

ACTA No. 2017 – 167 – O

SESIÓN ORDINARIA DE 29 DE JUNIO DE 2017

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. MG. LUIS AGUILAR	✓	
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
3. SRA. PILAR BUSTOS	✓	
4. SRTA. CARLA CEVALLOS		✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓	
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓	
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓	
8. ABG. EDUARDO DEL POZO		✓
9. SRA. DORIS ESPINOZA	✓	
10. DR. PEDRO FREIRE	✓	
11. ABG. SERGIO GARNICA		✓
12. DR. MARIO GRANDA	✓	
13. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓	
14. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
15. PROF. LUISA MALDONADO	✓	
16. DRA. RENATA MORENO		✓
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
18. ECON. LUIS REINA		✓
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓	
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓	
21. SRA. IVONE VON LIPPKE		✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓	

SIENDO LAS NUEVE HORAS CON DIECISETE MINUTOS DEL JUEVES VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, CON LA ASISTENCIA DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES SIGUIENTES:

- | | |
|-------------------------|-----------|
| 1. MG. LUIS AGUILAR | CONCEJAL |
| 2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ | CONCEJALA |
| 3. SRA. PILAR BUSTOS | CONCEJALA |
| 4. ABG. DANIELA CHACÓN | CONCEJALA |

- | | |
|---------------------------|-----------|
| 5. SRA. GISSELA CHALÁ | CONCEJALA |
| 6. SR. FRANCISCO CHICAIZA | CONCEJAL |
| 7. SRA. DORIS ESPINOZA | CONCEJALA |
| 8. DR. PEDRO FREIRE | CONCEJAL |
| 9. DR. MARIO GRANDA | CONCEJAL |
| 10. SR. MARIO GUAYASAMÍN | CONCEJAL |
| 11. ING. ANABEL HERMOSA | CONCEJALA |
| 12. PROF. LUISA MALDONADO | CONCEJALA |
| 13. ING. CARLOS PÁEZ | CONCEJAL |
| 14. ABG. RENATA SALVADOR | CONCEJALA |
| 15. LCDO. EDDY SÁNCHEZ | CONCEJAL |

ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO	ADMINISTRADOR GENERAL
DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ	PROCURADOR METROPOLITANO (E)
ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO	SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

SEÑOR ALCALDE: Muy buenos días señoras, señores concejales, público presente, bienvenidos a esta sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito. Señor Secretario, por favor, dígnese constatar el quórum.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Buen día señor Alcalde, señoras y señores concejales, público presente, contamos con la presencia de 15 señoras y señores concejales, más la suya señor Alcalde; por lo tanto, contamos con el quórum legal para dar inicio a la presente sesión.

SEÑOR ALCALDE: Una vez constatado el quórum, declaro instalada la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, al amparo de lo dispuesto en el artículo No. 318 del COOTAD. Señor Secretario, por favor, dé lectura al orden del día.

Por Secretaría se procede a dar lectura al orden del día.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación?

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Gracias Alcalde, no es ninguna observación al orden del día, más bien yo lo que quiero pedir señor Alcalde una reunión urgente con usted por lo sucedido el día de ayer en la EPMAPS, por la convocatoria que usted realizó a los dirigentes de Quitumbe, estuve presente y fui maltratada por sus funcionarios, yo quiero pedirle públicamente, señor Alcalde, una reunión con usted, muchísimas gracias.

SEÑOR ALCALDE: Con mucho gusto concejala, encantado, como siempre usted sabe que encantado de conversar con usted y reunirme. ¿Alguna observación al orden del día?, bien, pasemos por favor al primer punto.

ORDEN DEL DÍA

Ingresan a la sala de sesiones los concejales: Abg. Sergio Garnica, Econ. Luis Reina; y, la concejala Sra. Ivone Von Lippke, a las 09h21 (18 concejales).

I. Himno a Quito.

SEÑOR ALCALDE: Pasemos al siguiente punto del orden del día, por favor.

II. Primer debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:

1. Ordenanza que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité del Barrio "Nuestras Cumbres del Sur Occidente" (Etapa I), a favor de los copropietarios del Comité del Barrio "Nuestras Cumbres del Sur Occidente". (IC-O-2016-274).

SEÑOR ALCALDE: Quiero solicitar la presencia de los representantes de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, que pasen adelante para la presentación respectiva.

Asume la presidencia la concejala Ing. Anabel Hermosa, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano, a las 09h24 (17 concejales).

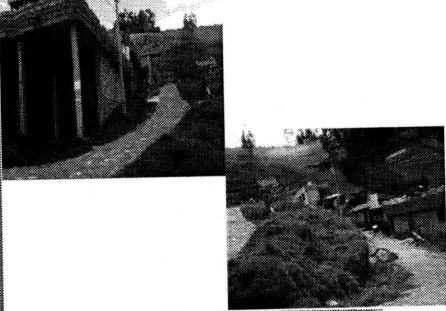
ARQ. MIGUEL ÁNGEL HIDALGO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Alcaldesa, señoras y señores concejales, la Unidad Especial Regula Tu Barrio pone a su consideración el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité del Barrio "Nuestras

Cumbres del Sur Occidente", Etapa I, Administración Zonal Quitumbe, parroquia Chillogallo.

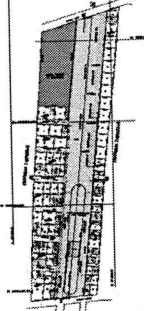
Este asentamiento se encuentra al sur occidente del Distrito Metropolitano, en el sector de Chillogallo y se accede a través de la calle Isabel Herrería. Hay que indicar que este es uno de los asentamientos que se hizo el ingreso en el año 2015, teniendo en ese tiempo 11 años de asentamiento y actualmente consta dentro de la Ordenanza de regularización.

Procede a dar lectura a la siguiente lámina:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO



COMITÉ DEL BARRIO "NUESTRAS CUMBRES DEL SUR OCCIDENTE" (ETAPA I)
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - PARROQUIA CHILLOGALLO



AÑOS DE ASENTAMIENTO:		11 años	CONSOLIDACIÓN:	44.12 %
NÚMERO DE LOTES:		98	POBLACIÓN BENEFICIADA:	272 Hab.
ZONIFICACIÓN PROPUESTA:		D12(D302-50)		
LOTE MÍNIMO:		300 m ²		
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:		(D) Sobre línea de fábrica		
USO PRINCIPAL:		(AR1) Agrícola Residencial 1		
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:		(SR1) Suelo Rural		
INFORME DE RIESGOS:		NR 0159-AT-DMOR-2015 / Alto a Muy Alto		
ÁREA ÚTIL DE LOTES:		9.382,11	m ²	% ÁREA VERDE
ÁREA DE VIAS Y PASAJES:		1.045,38	m ²	
ÁREA VERDE Y COMUNAL:		3.244,83	m ²	
ÁREA DE PROTECCIÓN POR RED DE ALTA TENSIÓN EN LOTES:		686,06	m ²	34,59
ÁREA DE PROTECCIÓN POR RED DE ALTA TENSIÓN:		9.580,62	m ²	
ÁREA BRUTA TOTAL:		23.948,02	m ²	UNIFORMIDAD UERB-Q

Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Cíviles Ejecutadas:	
Agua Potable	0,0%	Calzada	0,0%
Alcantarillado	0,0%	Aceras	0,0%
Energía Eléctrica	70%	Bordillos	0,0%

Para su consideración.

En este caso hay que tener en cuenta que se hizo un tratamiento con la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en el sentido de que esta es una zona de riesgo alto a muy alto, en la cual se aplica la zonificación D12(D302-50), aplicando para que no se produzca una futura desmembración con lotes de 300 metros, el área, el coeficiente a construir en un 50% y máximo 2 pisos de altura, teniendo en cuenta el tema de riesgo alto a muy alto, para que no se prolifere el tema, esa es la causa por la cual los lotes entran en su totalidad como excepción.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: A consideración, señores concejales.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Tiene un porcentaje de consolidación bajo del 44%, ningún lote tiene 300 metros, es una zona de alto riesgo, me parece que lo que habría es que trabajar con los compañeros pobladores en términos de racionalizar la ocupación de ese espacio, digo, esto debería ser parte de los informes que se tienen, todos los lotes tienen menos de 300 metros, en una zona de alto riesgo con un porcentaje bajo de consolidación; por lo tanto, ahí me parece que el esfuerzo que se debería hacer para tratar de consolidar la ocupación y por lo menos las zonas de alto riesgo, sean mejor atendidas; es decir, ahí creo que valdría la pena un esfuerzo técnico socio-organizativo, un poco más profundo de parte de la Unidad Regula Tu Barrio.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Señor Secretario.

ARQ. MIGUEL ÁNGEL HIDALGO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Gracias, en este sentido se ha realizado un proceso de socialización con el asentamiento, teniendo en cuenta las consideraciones del señor concejal, no sólo a nivel de riesgos también, sino de la conformación de loteamiento para justamente evitar el tema de una densificación a nivel de construcción y también de hecho aplicando en este caso una de las principales recomendaciones de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos que es el estudio del suelo, el cual lo están aplicando, ¿para qué?, para realizar reforzamientos a las construcciones existentes, y a las nuevas poderlas realizar ya, teniendo en cuenta la base principal que es el estudio de suelo, lo que se promueve en este caso es el tema de evitar una alta densificación a nivel de construcción, por eso se tomó en cuenta con el criterio también de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, este tipo de consolidación, que es la D12(D3020).

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Pero en la realidad, lotes de menos de 300 metros en una zona de alto y muy alto riesgo.

ARQ. MIGUEL ÁNGEL HIDALGO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO: En el sector también estamos con el mismo caso, barrios como "San Mateo", "9 de Diciembre", "Ladrilleros", "El Rancho", la cual se tomó la decisión; es decir, una decisión en conjunto y aprobada de hecho por la Comisión de Uso de Suelo, que en este sector se mantenga esta zonificación, justamente teniendo en cuenta también que es una zona rural, la cual está al límite del borde urbano y la idea es que conforme se va alejando del límite urbano también se vaya bajando el tema de la zonificación y no se vaya permitiendo edificaciones que se desarrollen ya en altura.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Ese es el concepto, pero la realidad es otra.

ARQ. MIGUEL ÁNGEL HIDALGO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Las edificaciones en el sector se mantienen.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: La edificación es un concepto, usted está diciendo que hay 68 lotes con un área de lotes de 9.381 metros, eso da que los lotes tengan menos de 300 metros, estén además en una zona de riesgo alto y muy alto, que no sabemos si es mitigable o no es mitigable.

ARQ. MIGUEL ÁNGEL HIDALGO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Es mitigable.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Y tiene un porcentaje de consolidación de 44,12%, que es bajo y por lo tanto me parece que habría que actuar para evitar que ahí exista lo que usted señala como hecho teórico, que existe una proliferación de la construcción, que ponga en riesgo a la gente que está habitando en esa zona. Entonces, usted me contesta que la zonificación que es un concepto teórico, que aquí no se está cumpliendo, esto es lo que me parece que debería ser procesado por la Unidad Regula Tu Barrio, previo al debate en segunda discusión de este proyecto de Ordenanza y con el informe de riesgos más claro, porque ahí dice: riesgo alto, muy alto, y nos están haciendo que aprobemos una Ordenanza con riesgo alto o muy alto, entonces yo creo que este es un tema que requiere un tratamiento más profundo de parte de la Unidad Regula Tu Barrio.

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Gracias compañera Alcaldesa encargada, compañeros, compañeras concejales, quiero comenzar primeramente agradeciendo, felicitando a la Unidad Regula Tu Barrio, al Presidente y miembros de la Comisión de Uso de Suelo, a la Presidenta y miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial, por haberse preocupado para dar trámite esto, a fin de que se llegue el día de hoy a conocer en primer debate, el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social, denominado Comité del Barrio "Nuestras Cumbres del Sur Occidente", después de 13 años de asentamiento y por haber conocido de cerca y de alguna manera coordinado el tema, yo quiero felicitar a su Presidenta, la vecina Marilyn, y a toda la directiva del barrio, porque han sido ellos los que además se han preocupado permanentemente para lograr que hoy se llegue a primer debate este proyecto de Ordenanza.

Yo quisiera preguntarle al compañero de la Unidad Regula Tu Barrio, considero yo que el riesgo es alto mitigable, es por eso que la Dirección de Riesgos determina en su informe la posibilidad de continuar con el trámite, ¿no es cierto?.

ARQ. MIGUEL ÁNGEL HIDALGO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Totalmente.

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Y también quisiera preguntarle, ¿existe la Ordenanza respectiva que determina que se puede aceptar inclusive o no menos del 35% de consolidación?, eso no quiere decir que no esté de acuerdo con lo manifestado por el concejal Carlos Páez, en el sentido que se corrijan esos errores, se perfeccione, con el fin de que en el segundo debate podamos aprobar una Ordenanza que permita definitivamente, no sólo aprobar el asentamiento humano sino corregir esos errores para que tenga la seguridad a futuro.

Así que reitero mi felicitación a la Unidad Regula Tu Barrio, a la Comisión de Uso de Suelo, a la Comisión de Ordenamiento Territorial y solicito que siendo un problema netamente de carácter social, porque hemos constatado que se trata de un problema de carácter social en ese sector, que yo diría un sector abandonado por muchísimos años, y por eso es necesario que tomemos en cuenta eso y podamos avanzar en la aprobación del proyecto de Ordenanza, lo que lógicamente permitirá que los vecinos a futuro puedan contar con obras y más necesidades que ellos así lo tienen, y que he constatado, son muchísimas.

Quiero aprovechar estar en el uso de la palabra, para en base al comentario de la compañera Luisa Maldonado, solidarizarme con lo que le ha pasado, porque definitivamente si eso es una realidad, están faltando a una autoridad que ha sido electa por el pueblo de Quito, muchas gracias.

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: Buenos días con todas y con todos, quiero decir que apoyamos los procesos de regularización, pero cumpliendo las condiciones que permitan mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Yo coincido con lo señalado por el concejal Páez, igual la preocupación en la Ordenanza no se plantea el tipo de riesgo; es decir, se dice que es un riesgo alto, pero no sé si es mitigable, y hemos pedido en varias sesiones de este Concejo, que para garantizar la vida de los ciudadanos se establezca y se haga un mejor estudio en determinación del tipo de riesgo de los barrios que se van a regularizar.

Por otro lado, ahí está el tipo de zonificación, es agrícola-residencial, zona rural y la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales plantea que debe ser consultado en la entidad competente, en caso de cambio de zonificación, hay que

insistir, este es un tema que venimos planteando por reiteradas ocasiones en el Concejo, preguntarle a la Unidad Regula Tu Barrio si ha hecho la consulta correspondiente para este y otros casos que vamos a tratar esta mañana, gracias.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Buenos días, que quede claro que nos interesa el proceso de regularización de barrios más que nadie y estamos comprometidos, nos interesa la vida y la seguridad de los barrios y los ocupantes de cada uno de los lotes y la regularización tiene que ser también un instrumento que permita generar mayores índices de seguridad. Necesitamos una mejor comprensión de los asentamientos y creo que es necesario que se incorpore un plano general para todos los barrios, un plano general; es decir, que indique el número de lotes, las construcciones implantadas, las vías, las áreas verdes, las áreas de afectación.

Creo que es importante, eso lo habíamos dicho ya en sesiones anteriores, no puede ser argumento, ya hemos aprobado, ha sido costumbre, pero en cuanto mejor vamos desarrollando los fines pedagógicos, insisto, para mejor comprensión, se necesita un plano general, y tengo una pregunta, ahí hay una de alta tensión, área de protección de red de alta tensión, 696 metros, área de protección por red de alta tensión 9.580, la norma dice que esas son protecciones especiales y por lo tanto las protecciones especiales no pueden ser consideradas parte del área verde, eso es mi comprensión y en el cuadro se le pone como área verde, el cuadro así está, área verde y ahí están determinados los metros, y entonces esa claridad quiero tenerla.

CONCEJAL MG. LUIS AGUILAR: Buenos días con todas y todos, en tres partes mi exposición: La primera, coincidir con el compañero concejal Carlos Páez y manifestar compañeros de Regula Tu Barrio, que sí es importante hacer una revisión un poco más técnica y cuidadosa de todos estos temas, me parece que no debemos jugar con el tema de la seguridad, con los temas ambientales, insistir también que todos estamos de acuerdo en regularizar los barrios, sin duda, pero creo que es vital no perder de vista estos temas importantes, como son los temas de seguridad, como son los temas ambientales y eso sin duda es un buen vivir para los moradores de estos sectores. Sí es preocupante ver la consolidación de apenas el 44% y en un sitio con alto riesgo, lotes de 110 m²., lotes de 200 m²., creo que es vital ir mirando y determinando los parámetros claros para este tipo de decisiones al regularizar estos barrios.

Lo segundo, usted decía en la exposición que es mitigable, pero en la Ordenanza no consta, me parece que es importante introducir en la Ordenanza, que es mitigable, nos parece que eso es importante y antes de continuar también una pregunta, ¿de las obras de mitigación quién se hace cargo?, ¿se hace cargo el Municipio o se hace cargo la comunidad?, entonces, sí sería importante en la

respuesta de esa pregunta, que eso también conste en la Ordenanza; es decir, ¿quién se hace cargo de los temas de mitigación?.

Y una tercera parte, me parece que es fundamental y ustedes indican en la Ordenanza que el tema del uso de suelo se determina como protección ecológica, como conservación del patrimonio cultural y como residencia rural 1. Sí sería importante también saber ¿qué áreas de esos terrenos corresponden al uso de suelo?, nos parece que es importante considerarlo; y, finalmente, también mi solidaridad contigo compañera Luisa, gracias compañera.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Por favor, señor funcionario dé respuesta.

ARQ. MIGUEL ÁNGEL HIDALGO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Señora Alcaldesa, si me permite, dentro del artículo No. 6 de la Ordenanza de regularización, tomando en cuenta los criterios y recomendaciones a ser incluidas dentro de la Ordenanza, tanto dentro de la Comisión de Uso de Suelo, como de Ordenamiento Territorial y principalmente dentro de Concejo, en el artículo No. 6, Informe Técnico de Evaluación de Riesgos de la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad, los socios del predio, en un plazo no mayor a un año a partir de la inscripción de la presente Ordenanza en el Registro de la Propiedad, deberán presentar el cronograma valorado de obras de mitigación de riesgos, elaborado por un especialista técnico ante la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos y la Unidad desconcentrada de Control de la Administración Zonal Quitumbe, caso contrario, el Concejo Metropolitano podrá revocar la presente Ordenanza, notificándose del particular a la Agencia Metropolitana de Control.

También se especifica a nivel de la calificación del riesgo, una vez emitida la calificación como riesgo alto-muy alto, esto es el informe textual de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, plasmado dentro del artículo No. 6 de la Ordenanza, el cual nos dice que la calificación de la evaluación de la condición de riesgo está en base a la probabilidad de ocurrencia de eventos adversos y a la pérdida con sus consecuentes afectaciones; por lo tanto, desde el análisis de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, expresa que es factible continuar con el proceso de regularización y que se deberá cumplir con las siguientes recomendaciones, las cuales tienen en el artículo No. 7, recomendaciones igualmente plasmadas dentro de la Ordenanza.

Todo este informe se socializó en asamblea dentro del barrio, lo cual consta en actas dentro del expediente. Otra consideración también es, respondiendo...

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: ¿Cuánto más o menos cuesta?.

ARQ. MIGUEL ÁNGEL HIDALGO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Están realizando primero el estudio de suelo, para en base a el estudio de suelo determinar la capacidad portante del suelo, y en base a eso realizar las obras de mitigación, que en este caso son obras de mitigación, muros de contención que nos va a reflejar el estudio de suelo, pero tengamos en cuenta que acá hay obras de mitigación que tiene que asumirlo el dueño del lote, ¿en qué sentido?, en el sentido de que ellos crean taludes artificiales en el desbanque del predio, y luego los vecinos se olvidan de hacer la obra de mitigación del muro, del espacio que desbancaron, entonces esa ya es responsabilidad individual de cada uno. La obra que tiene que asumir de hecho el asentamiento, es la que se encuentra al ras, al margen de las vías para conformar la mesa de la vía, esa es una obra común, esa obra nos determinará en base al estudio de suelo como está planteado dentro del artículo No. 6.

Respondiendo a la pregunta del concejal Reina, de hecho está especificado y como está dentro de la presentación y también dentro del plano y la Ordenanza a ser regularizada, los ítems como son área útil de lotes, área de vías y pasajes, área verde y comunal, que es de 3.244.83, libre de afectaciones, que como corresponde al área verde y ésta tiene un porcentaje en relación al área útil de 34.59, lo cual no corresponde a la red de alta tensión; la red de alta tensión es este espacio gris que vemos acá, que no está dentro del área verde, por eso tenemos área de protección de red de alta tensión en lotes que son de 696.08, y un área de protección por área de alta tensión que es lo gris, de 9.580.62, que está dividido en los ítems y que no consta en el área verde, son dos ítems diferentes, gracias.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Un segundito, la concejala tiene la palabra.

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: Gracias Alcaldesa, con relación al artículo No. 6, a mí sí me preocupa lo que nos acaba de leer, porque se está pidiendo a la comunidad que presente un cronograma de obras para la mitigación de riesgos; es decir, hacer un muro no cuesta 20.000, hacer un muro, yo pienso que esto la comunidad no lo puede realizar, por los montos, por lo difícil que es, son sectores populares. Yo pienso que este artículo, personalmente no estoy de acuerdo, sugeriría que se revise y aquí debería haber una contraparte importante del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en nuestra Ordenanza, en la Ordenanza de Regulación de Barrios, integral, estamos diciendo que el Municipio asuma la ejecución de las obras para los barrios populares.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Por favor, demos respuesta.

ARQ. MIGUEL ÁNGEL HIDALGO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO: De hecho como respuesta a la pregunta del concejal Granda, nos manifestaba que el riesgo es alto-muy alto, de hecho como lo acabé de leer, la calificación de la evaluación de riesgo, dado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgo, nos expresa que es factible para continuar con el proceso de regularización y que se deberá cumplir con las recomendaciones que están debidamente detalladas en el informe. Para esto también de hecho, a pedido de la Comisión de Uso de Suelo se tiene muy en cuenta que para barrios de alto riesgo y muy alto, se incluirá de hecho importante, el estudio de suelo, el cual ya lo están realizando los vecinos del asentamiento, para ver estas obras de mitigación, lo cual se detalla también dentro del artículo No. 6. Lo cual de hecho ha sido socializado en el asentamiento, con los vecinos del barrio.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Un poco recogiendo, no sé si sus preguntas fueron contestadas, concejal. Por favor, solicite la palabra concejal, gracias.

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: También hice una pregunta que tiene relación con el porcentaje de la consolidación, si la Ordenanza permite, hasta qué porcentaje de la consolidación, gracias.

ARQ. MIGUEL ÁNGEL HIDALGO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Según la Ordenanza No. 147 que está vigente, el porcentaje mínimo sería del 35% de consolidación, en este asentamiento tenemos el 44.12, también habría que, no sé si me permite señora Alcaldesa.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Claro que sí.

ARQ. MIGUEL ÁNGEL HIDALGO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Este asentamiento está conformado por dos etapas: la primera etapa que la estamos tratando al momento; y, una segunda etapa que está también ya para una futura programación dentro de lo que es el primer debate de Concejo Metropolitano, en la que en realidad el porcentaje, es sólo como un antecedente nada más, en la cual también el porcentaje sobrepasa el

70% de consolidación, que corresponde al Comité del Barrio "Nuestras Cumbres del Sur Occidente", las dos etapas, es como un antecedente nada más.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Muchas gracias, acogiendo una de las observaciones con las que concuerdo plenamente con la concejala Benítez, en el artículo No. 6 se manifiesta que tienen un año a partir de la inscripción para presentar el cronograma de obras, recién para presentar el cronograma de obras, un año, eso hay que aclararlo, porque caso contrario el cronograma podría ser presentado y la ejecución de obras tendría otro plazo pertinente. Yo creo que es responsabilidad del Concejo Metropolitano, que cuando aprobemos esta Ordenanza cuidemos y precaulemos la integridad de los vecinos y el Municipio de Quito debería aportar en esa construcción, tanto del cronograma, como también en el apoyo y ejecución de obras.

En muchos de los casos, nuestros vecinos, un poco en cumplimiento, han comenzado a construir muros de contención sin la asistencia técnica, son muros, que al menos de las revisiones que hemos hecho, ni siquiera aguantan el golpe y la vibración de los vehículos que pueden estar pasando por encima. Entonces, yo creo que es un tema que tiene que ser tratado, esperemos que ojalá en el lapso hasta el segundo debate, es una responsabilidad de la Administración municipal el apoyar y ayudar a los vecinos a la ejecución de estos cronogramas y ver la manera también de cómo económicamente, conforme dice la Ordenanza, se les puede apoyar, así es que se recojan, por favor, estas observaciones, ojalá que sean contestadas en el lapso del segundo debate para que podamos traerlas al pleno, muchísimas gracias. No sé si ¿tenemos alguna observación?.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Gracias señorita Alcaldesa, compañeros. El Municipio es un ente eminentemente social y ese es el concepto del Municipio; es decir, yo no entiendo por qué ponemos tantas trabas en estas Ordenanzas para solucionar un problema de tipo social, de 13, 15, 20 y 40 años. Es obvio que tenemos que regular, pero lamentablemente yo no veo claro el tema de que se les exija tantas cosas en una Ordenanza, por ejemplo, un estudio, un levantamiento que señala el artículo No. 6, que me parece a mí que no van a poder cumplir y va a ser una letra muerta las Ordenanzas, lamentablemente ese sistema debe cambiar, el Municipio debe apoyar, debe dar las condiciones necesarias, inclusive económicamente. Está bien en una urbanización particular, donde se va a negociar los lotes, donde se va a tener un producto a favor del urbanizador, está bien, ahí tenemos que hipotecar los lotes, exigir todas las obras necesarias, pero estos son problemas de tipo social, por culpa, no de ellos, sino por culpa del sistema que existe en el país, la necesidad de tener una vivienda, el déficit de vivienda, yo siempre he dicho esto es producto del déficit de vivienda. Entonces,

el Municipio tiene que tener más apertura en estos aspectos. Si en un año no cumplen, ya están afuera.

Entonces, sí sería bueno que para el segundo debate se revise este artículo No. 6, comparto completamente con usted en el sentido de que el Municipio tiene que apoyar, inclusive económicamente porque son gente pobre, gracias.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias, buenos días compañeras, compañeros concejales, concejalas, público presente. A mí me parece muy importante y legítimo, desde luego las preocupaciones que van generando la revisión y en los debates en el seno del Concejo, mi única recomendación es la siguiente: al ser una sesión conjunta, tanto de la Comisión de Ordenamiento Territorial como la Comisión de Uso de Suelo, lo que yo sugeriría es que cualquier información adicional que ha sido requerida, nos envíen directamente a través de la Secretaría General, la Unidad Especial Regula Tu Barrio, ¿por qué?, porque si nosotros vamos con el procedimiento que corresponde y que esto regrese a las Comisiones, yo debo decir que esto no se reunirá, sino de aquí en cuantos meses más y eso me parece que perjudica a los ciudadanos que han estado ya por varios años rogando por estos trámites al interior del Municipio.

Entonces, mi pedido concreto para todos los compañeros concejales y concejalas, es que la información que se requiera nos hagan llegar obviamente antes del segundo debate, a través de la Secretaría General, para no dilatar el tratamiento en segundo debate, caso contrario, hasta que nos volvamos a reunir, es difícilísimo que las dos Comisiones nos reunamos, hemos optado por otro sistema, pero es difícil que constatemos el quórum entre las dos Comisiones y eso va a dilatar el tratamiento para segundo debate. Entonces, el pedido es que cualquier situación sea entregada directamente a los concejales, a través de la Secretaría General para no dilatar el tratamiento en segundo debate, nada más.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Gracias compañera Alcaldesa, yo quiero reforzar la propuesta del concejal Pedro Freire, este tema de la mitigación del riesgo alto, medio, bajo, ha sido un debate permanente en el Concejo, es un debate de todo el tiempo, cada vez que vamos a regularizar barrios, vuelve el tema al debate, entiendo que la Comisión hizo una reunión de trabajo, un taller de trabajo para tratar el tema de riesgo, efectivamente quien tiene que asumir, yo ahí solamente corregirle un poquito al concejal, no es hasta los recursos, sino los recursos tiene que poner el Municipio, los tiene que poner comenzando por ahí, pero también la Ordenanza establece algunas modalidades para poder realizar las obras que tienen que hacer los barrios, porque así es, estos barrios no tuvieron la posibilidad de planificar por "n" razones, son gente de escasos recursos económicos, estamos hablando de asentamientos humanos de hecho y

consolidados; es decir, ya están, y el Municipio tiene la obligación de ver cómo resolver, no solamente la regularización, sino la dotación de infraestructura básica, y para eso tiene que constar en el presupuesto municipal los recursos, de ahí nuestro pedido permanente todo el tiempo, que los presupuestos sean más altos para la obra, que la EPMMOP, que estos presupuestos participativos, etc., contemplen justamente todas estas necesidades.

La construcción de los muros son de un altísimo valor, son una cantidad exorbitante, dependiendo de la pendiente, etc., entonces, si el Concejo aprueba un barrio que tiene estas condiciones, tiene que estar atado justamente a un presupuesto para que la gente pueda llevar adelante su vida con normalidad y tranquilidad.

Entonces, a mí sí me parece que este es un debate que hay que ponerlo en el seno del Concejo para ver cómo vamos a resolver; la obras que llegan a los barrios, acaso que nadie les regala, son los impuestos de la gente, simplemente se paga aquí el impuesto y regresa en obras, no es ningún regalo, el problema está en que no se toma en cuenta dentro de la construcción de obras, la construcción de estos muros, de estos taludes que necesita la gente, entonces hay que incorporar y hay formas, se puede inclusive incorporar convenios con los barrios para que vayan cancelando durante años, 10 años, 15 años, en la medida que la gente pueda y va cancelando la obra, porque vuelvo y, reitero, acaso que se les hace las obras gratis, claramente sabemos cómo es esto, como fluye, el impuesto sirve para que lleguen justamente los recursos a los que menos tienen.

Entonces, me parece a mí, compañeros y compañeras concejales, que sí es un tema para ponerlo en el debate y ver de forma definitiva que todos los barrios que requieran de este tipo de obras, tengan que presupuestar y vayan de una vez colocados en la Ordenanza como una obra a realizarse, con cualquier modelo de gestión, con gestión, autogestión, obra directa etc., pero que de una vez se la realice, porque si no la gente sale feliz con su regularización y luego a sufrir, y hasta ahí llega; es decir, a sufrir porque se le cae la montaña encima, entonces es nuestra responsabilidad total y absoluta, yo nuevamente reitero, quiero acoger esto que ha dicho el concejal Freire, pero ya pongámoslo en el Concejo para tener una resolución y un respaldo de los barrios de todo el pleno del Concejo, gracias Alcaldesa.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Gracias concejala, siendo así señor Director, recoja las recomendaciones de los señores concejales y ojalá en el lapso hasta el segundo debate se nos haga llegar las propuestas.

Es importante definir el apoyo que va a dar la Municipalidad, vemos que la misma Ordenanza, la EPMAPS tiene que hacer algunos de los trabajos, sería importante que conste un cronograma para que se realice todas estas acciones de mitigación.

Siendo así, declaro por conocido la Ordenanza que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social, denominado Comité del Barrio "Nuestras Cumbres del Sur Occidente".

Siguiente punto, señor Secretario.

2. Ordenanza que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Consorcio para la Vivienda de Interés Social "Virgen del Quinche", a favor del Consorcio para la Vivienda de Interés Social "Virgen del Quinche". (IC-O-2016-275).

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Señor Director, proceda por favor con la información.

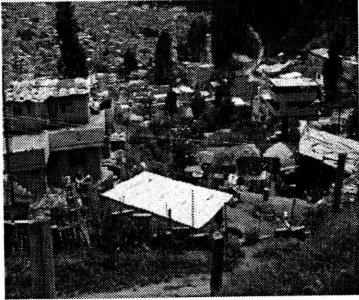
ARQ. MIGUEL ÁNGEL HIDALGO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO: A continuación tenemos el asentamiento humano de hecho y consolidado, Consorcio para la Vivienda de Interés Social "Virgen del Quinche", pertenece a la Administración Zonal Quitumbe, parroquia Chillogallo.

Procede a dar lectura a la siguiente lámina:

M

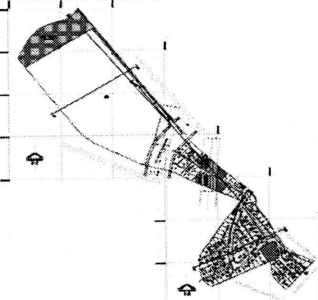
+

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO



CONSORCIO PARA LA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL "VIRGEN DEL QUINCHE"

ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - PARROQUIA CHILLOGALLO



AÑOS DE ASENTAMIENTO:	16 años	CONSOLIDACIÓN:	47,83 %
NÚMERO DE LOTES:	92	POBLACIÓN BENEFICIADA:	368 Hab.
ZONIFICACIÓN PROPUESTA:	A7(A50002-1) / D3(D203-80)		
LOTE MÍNIMO:	50000 m ² / 200 m ²		
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:	(A) Aliviada / (D) Sobre línea de fábrica		
USO PRINCIPAL:	(PE/CPN) Protección ecológica/ Conservación del Patrimonio Natural - (AR1) Agrícola residencial 2		
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	(SRU) Suelo Rural		
INFORME DE RIESGOS:	Nº. 17-AT-DMGR-2015 / Muy Alto Mitigable		
ÁREA ÚTIL DE LOTES:	63.989,76	m ²	% ÁREA VERDE
ÁREA DE VIAS Y PASAJES:	15.497,61	m ²	
ÁREA VERDE Y COMUNAL:	10.278,08	m ²	
ÁREA DE PROTECCIÓN ESPECIAL POR RED DE ALTA TENSION (ÁREA MUNICIPAL):	1.773,67	m ²	
ÁREA DE PROTECCIÓN ESPECIAL POR RED DE ALTA TENSION EN LOTES:	665,27	m ²	16,06
ÁREA BRUTA TOTAL:	92.224,59	m ²	UNIPROPIEDAD UERB-Q

Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas:	
Agua Potable	0,0%	Calzada	0,0%
Alcantarillado	0,0%	Aceras	0,0%
Energía Eléctrica	10%	Bordillos	0,0%

Para su consideración.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: A consideración señores concejales.

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: Las mismas observaciones que en el caso anterior.

CONCEJALA ABG. RENATA SALVADOR: Buenos días señorita Alcaldesa, compañeros, público que nos acompaña, yo quería hacer, más que nada una consulta, aquí en la calificación de riesgo dice: que presenta un riesgo muy alto mitigable a excepción del predio 47, que presenta un riesgo muy alto no mitigable ante la inestabilidad de laderas y movimientos en masa, el mismo que debería ser considerado para área verde, de acuerdo con la evaluación de deslizamientos, hundimientos y vulnerabilidades descritas anteriormente. Entonces, quiero saber ¿qué va a pasar con ese lote No. 47?, ¿le van a hacer área verde?, eso quisiera saber.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Señor Secretario, por favor.

ARQ. MIGUEL ÁNGEL HIDALGO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Sí señora concejala, teniendo en cuenta la recomendación

de riesgos, el lote No. 47, se ubica en este sentido y acogiendo la recomendación se lo cambió como área verde, no como lote, para que se realice el tema de vivienda, se lo cambió como área verde y se ubica en este espacio de acá y está cuantificado dentro de lo que es el área verde de 10.000 metros, que corresponde al 16%, está acogida y ya realizada esa consideración, por suerte tuvimos que en ese lote era un lote vacío, el cual se logró relocalizar a esa persona dentro del mismo asentamiento, su lote no tenía construcción, esa fue la suerte en este caso.

CONCEJALA ABG. RENATA SALVADOR: Gracias.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Gracias, ¿Alguna otra observación?

CONCEJAL MG. LUIS AGUILAR: Gracias, la preocupación justo en este artículo del tema de riesgo, si es como un poco medio raro, el decir que es un área con alto riesgo y no mitigable y va a ser un área verde, sí creo que es importante tomar en cuenta que un área verde es un área de un espacio masivo, donde se junta la gente, los niños, los jóvenes, la comunidad y sí habría que tener algún tratamiento técnico hacia ese espacio.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Gracias concejal. Sin ninguna otra observación, declaro por conocida la Ordenanza que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Consorcio para la Vivienda de Interés Social "Virgen del Quinche".

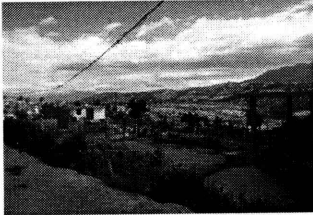

Siguiente punto señor Secretario.

3. Ordenanza que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Barrio "Panorama", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2016-284).

ARQ. MAURICIO VELASCO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Muy buenos días con todos, vamos a continuar con el asentamiento denominado "Panorama" que pertenece a la Administración Zonal Calderón, parroquia Calderón. Para una mejor ubicación de todos los aquí presentes, podemos acceder al asentamiento a través de la calle Pío XII hacia el oeste y partiendo tenemos como un área cercana, digámoslo así, el parque de San Juan y adicionalmente también tenemos los asentamientos que han sido ya regularizados por la Unidad, incluso uno de ellos tiene ya escrituras individuales como tal.


Procede a dar lectura a la siguiente lámina:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO

Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas :	
Agua Potable	30 %	Calzada	0%
Alicatillado	100 %	Aceras	0%
Energía Eléctrica	30 %	Bordillos	0%

**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL
DENOMINADO BARRIO "PANORAMA"**
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - PARROQUIA CALDERÓN



AÑOS DE ASENTAMIENTO:	10 años	CONSOLIDACIÓN:	47,38 %
NÚMERO DE LOTES:	19	POBLACIÓN BENEFICIADA:	76 HAB.
ZONIFICACIÓN PROPUESTA:	D3(D203-90)		
LOTE MÍNIMO:	200 Mm ²		
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:	(D) Sobre línea de fábrica		
USO PRINCIPAL:	(RU2) Residencial urbano 2		
CLASIFICACIÓN DE SUELO:	(SU) Suelo Urbano		
INFORME DE RIESGOS:	NR. 119-4T-DMGR-2015 Riesgo Alto		
ÁREA ÚTIL DE LOTES:	10.068,86	m ²	% ÁREA VERDE 8,15
ÁREA DE VÍAS Y PASAJES:	2.050,86	m ²	
ÁREA VERDE Y DE EQUIPAMIENTO COMUNAL:	821,93	m ²	
ÁREA BRUTA TOTAL:	12.941,65	m ²	Derechos y Acciones
ÁREA VERDE Y COMUNAL EN RELACIÓN AL ÁREA ÚTIL DE LOTES:	821,93	m ²	VERB-AZCA

Para su conocimiento señora Alcaldesa.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Sólo una observación, ¿por qué el Informe de Riesgo no ha sido actualizado?, es del 2015.

ARQ. MAURICIO VELASCO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Sí, es del 2015, este es un asentamiento que fue enviado en esa época, no es que lo enviamos recién, pero justo coincidió el PUOS, coincidió la Ley de Ordenamiento, entonces ahí se quedó, lamentablemente se demoró un poco ahí, pero si es necesario lo actualizaremos de acuerdo a su pedido.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Por favor, yo creo que es necesario, creo que es más de año y medio, sería importante, si es que existen algunas otras observaciones para mejorar la calidad de la mitigación sería importante.

ARQ. MAURICIO VELASCO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Correcto.

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: Solicitar que se tenga en cuenta lo que dice la Ley de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, en el artículo No. 34 y en la "Transitoria Quinta" de esta ley.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Que se considere, por favor.

ARQ. MAURICIO VELASCO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Es únicamente suelo urbano.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Está bien, por favor que se considere. Sin ninguna otra observación, declaro por conocida la Ordenanza que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Barrio "Panorama", a favor de sus copropietarios.

Siguiente punto del orden del día, por favor.

4. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio 5011392, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras Barrio "Mirador Altos de Bellavista", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2017-066).

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Por favor.

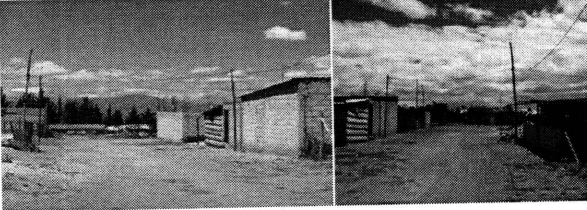
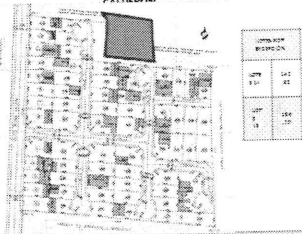
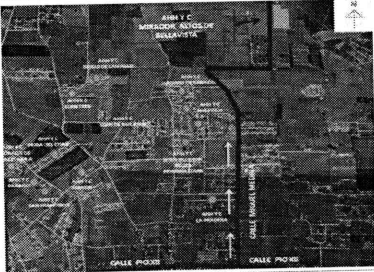
ARQ. MAURICIO VELASCO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Este asentamiento, de igual manera, para poder ubicarnos, está en la parte alta de Bellavista, podemos acceder por la calle Pío XII y a través de la calle Miguel Medina y la calle Roma, que accede ya al asentamiento. Este es uno de los cuatro asentamientos que son parte y están ubicados en la zona de equipamiento que ha sido planificado de un Parque Metropolitano, donde la Comisión de Uso de Suelo ya cambió la zonificación como tal, entonces este asentamiento está ya como RR1, residencial rural 1, manteniéndose su uso rural.

Los cuatro asentamientos: tenemos 2 en este sector y 2 en este sector de acá, que de igual manera ya han sido aprobados como tal.

Referente al asentamiento tenemos:

Procede dar lectura a la siguiente lámina.

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO **ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: COMITÉ PROMEJORAS BARRIO "MIRADOR ALTOS DE BELLAVISTA" A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS**
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - PARROQUIA CALDERÓN

AÑOS DE ASENTAMIENTO:	19 años	CONSOLIDACIÓN:	56,52%
NÚMERO DE LOTES:	65	POBLACIÓN BENEFICIADA:	250 Hab.
ZONIFICACIÓN:	D3(D203-80)		
LOTE MÍNIMO:	200 Mm ²		
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:	[D] Sobre línea de fábrica		
USO PRINCIPAL:	[RR1] Residencial rural 1		
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	[SRU] Suelo rural		
INFORME DE RIESGOS:	NR. 102-AT-DMGR-2016 Riesgo Muy Alto		
ÁREA ÚTIL DE LOTES:	13.911,59	m ²	% ÁREA VERDE 3,00
ÁREA VERDE Y DE EQUIPAMIENTO COMUNAL:	1.209,13	m ²	
ÁREA DE VÍAS Y PASAJES:	4.127,55	m ²	Derechos y Acciones
ÁREA DE AFECTACIÓN VIAL EN LOTES:	69,92	m ²	
ÁREA BRUTA TOTAL:	19.318,18	m ²	
ÁREA VERDE Y COMUNAL EN RELACION AL ÁREA ÚTIL DE LOTES:	1.209,13	m ²	UERB-AZCA

Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas:	
Agua Potable	30%	Calzados	0%
Alcantarillado	0%	Aceras	0%
Energía Eléctrica	30%	Bordillos	0%

Para su conocimiento.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: A consideración señores concejales, ¿si no existen observaciones?

CONCEJALA ABG. RENATA SALVADOR: Gracias, señorita Alcaldesa, yo sólo quiero que me explique aquí en el numeral 6 de la Ordenanza, en el segundo párrafo dice: de acuerdo a las condiciones morfológicas, litológicas y elementos compuestos se manifiesta que existe un riesgo bajo en su totalidad frente a movimientos en masa, pero existe muy alto riesgo ante fenómenos de licuefacción del suelo, eso no entiendo, "licuefacción"; es decir que eso se va a caer, ¿qué va a pasar?, "licuefacción del suelo", ¿cómo se entiende eso?

ARQ. MAURICIO VELASCO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Correcto. Desde la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos hay diferentes modelos de los informes como tal, en algunos únicamente nos han hecho constar sobre los movimientos de masa, erupciones volcánicas y caída de ceniza, pero hay otro grupo de informes donde consta lo de la "licuefacción de suelo" como tal, en función de eso, es necesario que se realicen los estudios necesarios de las perforaciones para que se pueda determinar la capacidad

portante, se pueda determinar el tipo de cimentación que deben realizar el resto de vecinos que viven en el sector, que deberán construir y deberán regirse a eso.

No es que se va a caer las edificaciones, sino más bien hay que tomar las medidas y precauciones futuras, para que se pueda continuar el proceso de construcción como tal, de las edificaciones.

CONCEJALA ABG. RENATA SALVADOR: Y ¿quién va a tomar esas medidas?.

ARQ. MAURICIO VELASCO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO: En primera instancia, como en todos los informes, tienen que realizar los estudios respectivos y el estudio determinará ciertas particularidades para que puedan ejecutar.

CONCEJALA ABG. RENATA SALVADOR: Por otro lado, yo también quería decirle a Luisa que estoy completamente de acuerdo contigo, que no es posible que haya funcionarios o personas que ataquen a las autoridades y que me solidarizo totalmente contigo, porque no solamente es porque nosotros seamos autoridades, sino en tu caso personal, porque eres una dama y se te debe respeto. A mí, personalmente, me ha sucedido con funcionarios del mismo Municipio que han tenido actitudes groseras, insolentes, a pesar de que uno pide de favor, pide de la mejor manera, pues le han contestado de manera descomedida, entonces yo he presentado la respectiva queja al Jefe de ese Departamento, de que hay funcionarios que cuando uno pide alguna cosa le contestan de la manera más déspota, entonces eso es una situación que no puede ser y me solidarizo Luisa contigo y esperemos que estas situaciones no se vuelvan a presentar.

Yo le voy a pedir al señor Alcalde tome los correctivos, en mi caso con una funcionaria de Catastros, que tuvo una respuesta muy insolente, muy desatinada, entonces si eso pasa con los concejales, me imagino que con el ciudadano que viene a pedir algo, le pega, entonces eso es algo que no puede seguir sucediendo, eso quería manifestarte.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: En los casos de asentamientos humanos, de hecho de la zona alta de Calderón, de la zona de Bellavista, siempre se pone como dato el Parque Metropolitano de Calderón, recordemos que con la Ordenanza No. 127 de julio de 2016, se comprometieron y pusieron un plazo de 180 días para elaborar el Plan Especial referente al Parque Metropolitano de Calderón, 180 días, de julio a enero ya se concluía y hasta ahora no tenemos visos; primero, ni siquiera la visión del Plan Especial; segundo, peor expropiaciones, peor presupuesto para eso, pero en todos estos barrios se hace esta mención y lo preocupante es eso, repito, hay que regularizar estos barrios

pero hay que tomar la decisión y hay que cumplir la norma sobre eso. Yo sólo para refrescar la memoria, para no olvidarnos que esa deuda tiene la Alcaldía, que esa deuda tiene la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y que esa deuda tiene la Alcaldía con toda la zona de Calderón, con la zona de Pomasqui, con la zona de San Antonio, de dotar de un Parque Metropolitano, pero en todos hacemos la referencia.

Sino miremos, como teniendo una consolidación del 56%, el área verde es el 8%, y claro el informe hace la referencia al Parque Metropolitano, si vamos y observamos qué está pasando con esa área, no se está tomando medidas para garantizar que en verdad sea el gran Parque Metropolitano, eso es.

Yo no estoy diciendo que no se acepte ese porcentaje, no estoy diciendo que no se regularice, estoy diciendo que sí que hay que darle trámite, pero hay que de verdad cumplir con la dotación de esta área verde, esta área de equipamiento con este Parque Metropolitano, gracias.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Gracias señora Alcaldesa, miembros del Concejo, yo tengo una preocupación, escuchándole al funcionario que hay diferentes formatos de informe, le entendí bien y el pedido del Concejo ha sido siempre el mismo para lo que es análisis de riesgo, tener un formato que establezca todo lo que signifique la metodología que se ha seguido para hacer el levantamiento de riesgos, la categorización de los riesgos, la metodología para establecer las medidas de mitigación necesarias que deben emplearse, un cronograma, plazos para poder implementar, porque termina aprobándose el barrio con una calificación de riesgos, una recomendación de medidas de mitigación, pero qué viene luego, qué mecanismos de control, de verificación hay a lo largo del tiempo para ir justamente adoptando las medidas de mitigación.

Yo le solicito, realmente esto es decisivo, no solamente por el tema de riesgo sísmico, incendios, condiciones climáticas adversas que se han estado viviendo en este año sobre todo, que el Concejo considere en el orden del día, la presentación justamente de lo que significaría la estandarización de los estudios para levantar los riesgos, el informe que se va a presentar y todo lo que signifique tener la certeza que lo que estamos aprobando está dentro de la norma, sobre todo y dentro de los márgenes de riesgo que podemos asumir, como son: riesgo de "licuefacción", condiciones climáticas adversas, y terminamos disparando un riesgo que aparentemente no se iba a configurar y aquí no veo el análisis de probabilidades que acompaña al análisis de riesgos, porque usted bien dice, riesgo alto, pero con la presencia de lluvias termina esto configurándose realmente en un desastre para el barrio.

Entonces, estos aspectos yo no los veo en el informe, y el pedido, señora Alcaldesa, es de que aquí, por la importancia del tema de riesgos en los barrios, se conozca cómo está estandarizándose todo lo que es el análisis, estudios de riesgos, medidas de mitigación, cómo se va a adoptar; el análisis de probabilidad es fundamental para poder realmente tomar las decisiones correctas, no por regularizar teníamos que de pronto asumir un riesgo que está inclusive fuera de la norma.

El pedido, señora Alcaldesa, que se considere esto de aquí a unas dos o tres sesiones justamente en el orden del día, para que nos den a conocer cómo es que está caminando la Dirección de Riesgos y para comenzar ya el pedido inmediato, estandaricen los estudios; es decir, no puede haber diferentes formatos, diferentes metodologías o si es que las hay que nos hagan conocer. Este es un tema que se está volviendo medio abstracto y que no está aterrizando debidamente en lo que es el proceso de regularización de los barrios, fundamental para nosotros esto.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Así es, muchas gracias concejal. Que esto sea recogido, es importante también conocer cuáles son las medidas de mitigación justamente y los tiempos en los que se van a realizar.

Sería bueno que en estas Ordenanzas, como un anexo técnico y conforme lo han dicho los compañeros concejales, se incluya el cronograma y las acciones que se van a realizar para la mitigación de riesgos, y creo que eso debería ser como una práctica común para asegurar que las Ordenanzas, sobre todo, cumplan y precautelen la integridad de nuestros ciudadanos. Por favor, que estos temas sean recogidos.

Sin ninguna otra observación declaro por conocido la Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio 5011392, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras Barrio "Mirador Altos de Bellavista", a favor de sus copropietarios.



Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

- 5. Ordenanza Reformativa a la Ordenanza No.0408, sancionada el 10 de julio de 2013, que aprobó el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio Campo Alegre de Bellavista de Calderón y otros, ubicado en la parroquia de Calderón. (IC-O-2017-070).**

ARQ. MAURICIO VELASCO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Continuamos con el asentamiento Campo Alegre de Bellavista y otros, esta es una reforma a la Ordenanza. Para poder ubicarnos en el asentamiento podemos igual acceder a través de la calle Pío XII hacia el este como tal del sector de Bellavista.

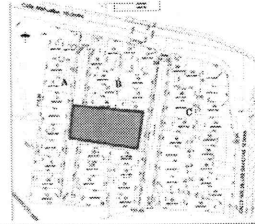
Procede a dar lectura a la siguiente lámina:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO

Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Cíviles Ejecutadas :	
Agua Potable	100%	Calzada	0%
Alcantarillado	40%	Aceras	0%
Energía Eléctrica	100%	Borcollos	60%

REFORMA ORDENANZA 408 DEL 10 DE JULIO 2013 ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO COMITÉ PROMEJORAS "CAMPO ALEGRE DE BELLAVISTA Y OTROS"
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - PARROQUIA CALDERÓN



AÑOS DE ASENTAMIENTO:	12 años	CONSOLIDACIÓN:	72,92%
NÚMERO DE LOTES:	48	POBLACIÓN BENEFICIADA:	192 Hab.
ZONIFICACIÓN:	DS(D203-80)		
LOTES MÍNIMO:	200 Mm2		
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:	(D) Sobre línea de fábrica		
USO PRINCIPAL:	(RU1) Residencial Urbano 1		
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	(SU) Suelo Urbano		
INFORME DE RIESGOS :	NF. 138 -AT-OMIGR-2016 Riesgo Moderado-Alto Mitigable		
ÁREA ÚTIL DE LOTES:	9.681,91	m2	% ÁREA VERDE
ÁREA DE VÍAS Y PASAJES:	2.240,03	m2	10,40
ÁREA VERDE Y DE EQUIPAMIENTO COMUNAL:	1.124,29	m2	
ÁREA BRUTA TOTAL:	13.046,23	m2	Derechos y Acciones
ÁREA VERDE Y COMUNAL EN RELACIÓN AL ÁREA ÚTIL DE LOTES:	1.124,29	m2	UERB-AZCA

Para su conocimiento concejales.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: A consideración de los señores concejales. Concejal Sánchez.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Como señala la transición de riesgo bajo o moderado a alto mitigable, la que acaba de indicar.

ARQ. MAURICIO VELASCO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Sí, yo sé señor concejal, pero esto está marcado en el informe como tal de riesgo moderado a alto mitigable; es decir, debe haber alguna circunstancia, lamentablemente es cuestión de cómo nos emite la Secretaría y a lo cual nosotros

trabajamos con estos informes habilitantes, y obviamente el informe de riesgos que elabora la Dirección Metropolitana de Riesgos va en función de la información cartográfica que ellos poseen, referente a los riesgos existentes que hay en la ciudad como tal, eventos adversos y todo eso.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Es decir, ¿hay una zona del barrio que es moderada y otra que es alta?

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Alto riesgo.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: ¿Entonces qué?

ARQ. MAURICIO VELASCO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Es que está dividido, es que la transición está entre moderado a alto, no es que uno es alto y otro es moderado, señor concejal.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Es decir, en ese rango debemos entender.

ARQ. MAURICIO VELASCO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Sí, correcto. No es que una parte es moderada y la otra es alta, no, es la transición de todo el asentamiento como tal.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Es el rango del tipo de riesgos.

ARQ. MAURICIO VELASCO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Correcto.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: ¿Alguna otra observación?. Sin ninguna otra observación, declaro por conocido la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza No. 0408, sancionada el 10 de julio de 2013, que aprobó el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio Campo Alegre de Bellavista de Calderón y otros.

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

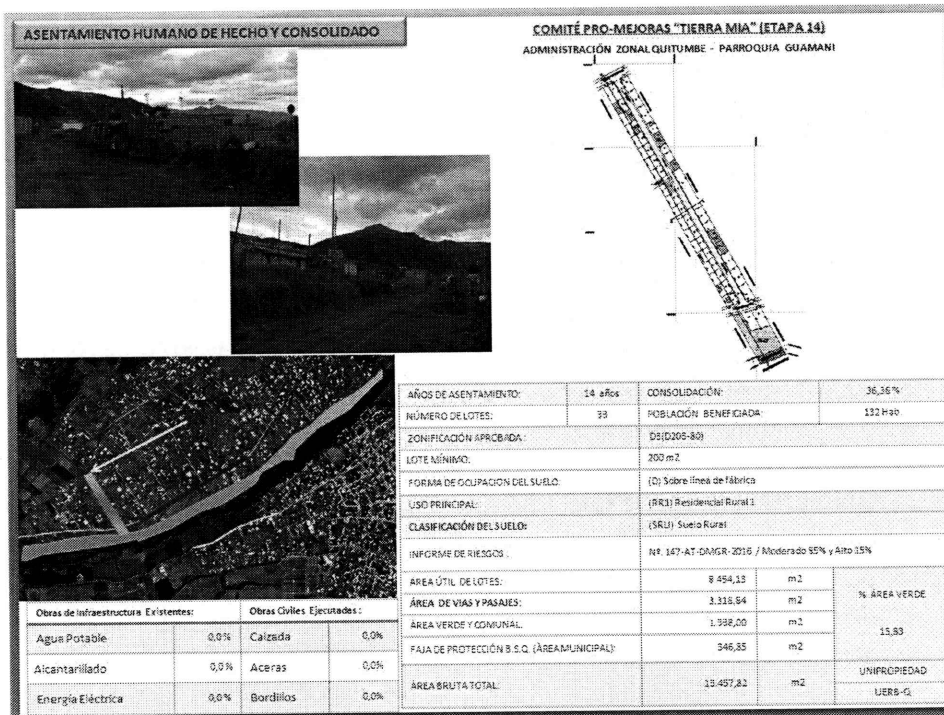
6. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio 5137312 sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "Tierra Mía"

(Etapa 14), a favor del Comité Pro Mejoras del Barrio "Tierra Mía" (Etapa 14). (IC-O-2017-086).

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Tiene la palabra, por favor, señor funcionario.

ARQ. MAURICIO VELASCO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO: A continuación tenemos el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "Tierra Mía" (Etapa 14), Administración Zonal Quitumbe, parroquia Guamaní. Para su ubicación se encuentra en la parte alta del Camal Metropolitano, la vía de acceso es la vía Camilo Orejuela. Como antecedente también tenemos que este es el sector donde se han regularizado más de 40 barrios, con Ordenanza, en este sector.

Procede a dar lectura a la siguiente lámina:



CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: ¿Es mitigable?.

ARQ. MAURICIO VELASCO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Es mitigable, favorable para regularización. Aquí un poco hay que

indicar que se planteó el riesgo en alto, en un 15% en el sector que colindaba con el tema del borde superior de quebrada, en este sentido se respeta la faja de protección y se logró reestructurar este espacio, considerado como alto, eliminando lotes en este sector y tratándole como área verde y respetando la faja de protección. En ese sentido se socializó y se soluciona del riesgo alto del 15%.

Continúa con la lectura de la lámina.

Para su consideración.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: A consideración de los señores y señoras concejales. Sin existir observación...

CONCEJAL MG. LUIS AGUILAR: Igual, quiero hacer la sugerencia, porque claro, el cambio de zonificación es 200 el lote mínimo y sí es una preocupación porque se puede mirar ya en el mapa, que si no hay un cuidado, una cuestión normativa, no hay un control, además que se cambia de protección ecológica y conservación del patrimonio a residencial rural, esto puede conllevar a un crecimiento de la mancha urbana; entonces, si nos parece que es importante, trabajar, como decía el concejal Sánchez, en algún proceso técnico claro, de cómo se va a controlar, tanto los temas de riesgo, como los temas de vivienda, eso compañera Alcaldesa.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Gracias concejal, por favor.

ARQ. MAURICIO VELASCO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Resolviendo la inquietud del señor concejal, como yo les manifestaba inicialmente y de hecho se ha aprobado, son varias franjas, etapas que se han regularizado dentro de la parte alta del Camal Metropolitano, las cuales ya se cambiaron de zonificación a D3(D20380), inclusive en su tiempo, no sólo se cambió la zonificación sino la clasificación del suelo, entonces resultaría que lo que tenemos aquí es una pequeña manchita dentro de una área urbana con clasificación del suelo rural, pero teniendo en cuenta el tema de la Ley de Tierras, lo cual no podemos hacer ese cambio, respetamos la clasificación del suelo, y tengamos en cuenta que la consolidación y la clasificación del suelo está para un lote mínimo de 200 metros.

Entonces, lo que estamos haciendo acá es adaptándole a la realidad del sector y a una realidad ya aprobada de más de 400 barrios de la parte alta del Camal Metropolitano, acá también, este es un asentamiento que sufrió mucho en el

sentido social, ¿en qué sentido?, en el sentido de que ellos pagaron dos veces por el barrio, pagaron a un lotizador y este lotizador dejó que le rematen su lote y los vecinos del Comité Pro Mejoras tuvieron que entrar en un remate y volver a pagar por el predio. Entonces, ellos ya han regularizado, esta es una de las penúltimas franjas del Comité "Tierra Mía", que falta por regularizar. Lo que estamos haciendo y de hecho gracias a las dos Comisiones de Suelo y Ordenamiento, es dar paso y solucionarles el problema a los vecinos, que sería una de las últimas etapas por regularizar, gracias.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: ¿Alguna otra observación?. Sin más observaciones, declaro por conocida la Ordenanza en referencia, a favor del Comité Pro Mejoras del Barrio "Tierra Mía".

Siguiente punto señor Secretario.

7. Ordenanza que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "Tepeyac del Camal Metropolitano CPBTCM" (Franja 27) y otros. (IC-O-2017-087).

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Señor Director, por favor.

ARQ. MAURICIO VELASCO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO: A continuación tenemos el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "Tepeyac del Camal Metropolitano", pertenece a la Administración Zonal de Quitumbe, parroquia Guamaní. Este asentamiento, para su ubicación, es vecino al asentamiento que tratamos anteriormente, se encuentra ubicado en la parte alta del Camal Metropolitano, se accede a través de la calle Camilo Orejuela.

Aquí, cabe indicar que con esta aprobación de todos estos asentamientos, lo que se está tratando de consolidar es toda esta área verde que vemos dentro de la implementación, con lo que ya se ha cedido de área verde y es un pedido también que nos hizo el señor concejal Albán en una sesión de Concejo anterior, que identifiquemos cómo se está consolidando esta área verde, y a la larga podría pasar a ser un parque lineal de todas las etapas.

Procede a dar lectura a la siguiente lámina:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO

COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "TEPEYAC DEL CAMAL METROPOLITANO CPBTCM"

ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - PARROQUIA GUAMANI

AÑOS DE ASENTAMIENTO:		11 años	CONSOLIDACIÓN:		33,96%
NÚMERO DE LOTES:		53	POBLACIÓN BENEFICIADA:		212 Hab
ZONIFICACIÓN APROBADA:		DS(0203-80)			
LOTE MÍNIMO:		200 m ²			
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:		[D] Sobre línea de fábrica			
USO PRINCIPAL:		[AR] Agrícola Residencial			
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:		[SU] Suelo Urbano y [SRU] Suelo Rural			
INFORME DE RIESGOS:		Nº 52-AT-DMGR-2015 / Medio Alto Mitigable			
ÁREA ÚTIL DE LOTES:		9.428,76	m ²		
ÁREA DE VIAS Y PASAJES:		3.660,17	m ²	% ÁREA VERDE	
ÁREA VERDE Y COMUNAL:		599,26	m ²		
FAJA DE PROTECCIÓN DE QUEBRADA (ÁREA MUNICIPAL):		508,51	m ²	6,28	
ÁREA BRUTA TOTAL:		14.210,70	m ²	DERECHOS Y ACCIONES URB-15	

Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Cíviles Ejecutadas:	
Agua Potable	75,00%	Calzada	0,0%
Alcantarillado	75,0%	Aceras	0,0%
Energía Eléctrica	75,00%	Bordillos	0,0%

Para su consideración.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Bueno, yo sí quiero hacer aquí una observación. De igual manera, por favor, que se actualice el informe de Gestión de Riesgos, que aparece ahí con fecha de 2015; es más, como sugerencia, deberíamos en las Comisiones solicitar que estos informes sean actualizados antes de pasar a Concejo.

Sin otra observación, declaro por conocida la Ordenanza en referencia, a favor del Comité Pro Mejoras del Barrio "Tepeyac del Camal Metropolitano".

Siguiente punto, señor Secretario.





8. Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza No. 0085, sancionada el 22 de junio de 2011, que reconoce y aprueba la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo denominada Asociación de Vivienda "Nueva Vida", a favor de Zoila Marina Guevara Torres y otros. (IC-O-2017- 143).

ARQ. MIGUEL ÁNGEL HIDALGO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Buenos días señores concejales, a continuación el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Asociación de

Vivienda "Nueva Vida". Para su ubicación el asentamiento se encuentra ubicado entre la intersección de la avenida Eloy Alfaro y de las Avellanas hacia el sentido este.

Procede a dar lectura a la siguiente lámina:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO **ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO ASOCIACIÓN DE VIVIENDA "NUEVA VIDA" A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS** **ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA - PARROQUIA COMITÉ DEL PUEBLO**

AÑOS DE ASENTAMIENTO:	26 Años	CONSOLIDACIÓN:	76 %
NÚMERO DE LOTES:	25	POBLACIÓN BENEFICIADA:	100 HBR
ZONIFICACIÓN:	DR(D.102-80)		
LOTE MÍNIMO:	100 Mm2		
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:	(D) Sobre líneas de fábrica		
USO PRINCIPAL:	(RU1) Residencia Urbano 1		
CALIFICACIÓN DEL SUELO:	(SU) Suelo Urbano		
INFORME DE RIESGOS:	NF. 171-AT-DMGR-2016 Riesgo Alto Mitigable		
ÁREA ÚTIL DE LOTES:	2.738,91	m2	15,05 % ÁREA VERDE
ÁREA VERDE Y COMUNAL:	421,14	m2	
ÁREA DE VÍAS Y PASAJES:	1.423,58	m2	Derechos y Acciones UERB-AZLD
ÁREA BRUTA TOTAL:	4.643,29	m2	
ÁREA VERDE Y COMUNAL EN RELACION AL ÁREA ÚTIL DE LOTES	421,14	m2	

Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas:	
Agua Potable	100 %	Calzada	100%
Alcantarillado	100 %	Aceras	100%
Energía Eléctrica	100 %	Bordillos	40%

Para su conocimiento.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: A consideración de los señores y señoras concejales. Sin observaciones, declaro por conocida la Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza No. 0085, a favor de la Asociación de Vivienda "Nueva Vida".

Salen de la sala de sesiones los concejales: Abg. Sergio Garnica, Dr. Mario Granda; y, concejala Sra. Doris Espinoza, a las 09h55 (14 concejales).

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Muchas gracias, buenos días vecinos, vecinas, concejalas, concejales, señora Alcaldesa. Yo he escuchado con mucha atención las observaciones de todos los concejales, me alegro porque este es el momento en hacer el debate y las observaciones necesarias para tener una Ordenanza que vaya siempre dentro de la normativa, y lo que es más, vaya a favor de los vecinos y vecinas.

Quiero decirles que sobre el tema de la valoración de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, es muy clara, y quiero también mencionar que hubo un taller y por resolución de la Comisión de Ordenamiento Territorial, se invitó a los 21 concejales para que asistan, para que tengan muy claro el tema de alto riesgo, riesgo moderado, bajo riesgo, en donde lamentablemente hubo despachos que no mandaron a sus delegados, pero también hubo despachos que estuvieron delegados, asesores, y que ellos sí pueden tener en claro lo que ahora estamos cuestionando tantas veces; por esta razón, que había muchos cuestionamientos se dio el taller.

Lamento que no hayan ido, que siguen con las mismas preguntas, a pesar de que en el taller fue muy clara la exposición por parte del ingeniero Marco Manobanda, pero si no asistimos seguimos con los mismos cuestionamientos, con las mismas preguntas y se duda de la Dirección, se duda de la Unidad Regula Tu Barrio, cuando ellos son los técnicos y están "in situ" haciendo, a pesar también de que se ha hecho inspecciones en las Comisiones conjuntas de Uso de Suelo y Ordenamiento Territorial, a la cual también hay concejales que no envían a sus asesores para esto.

Analizamos en el taller la valoración, la ponderación de riesgos, se dejó muy en claro que el asentamiento humano de hecho y consolidado que no se puede mitigar el riesgo, no puede ni siquiera pasar acá a Concejo a ser tratado, también se habló si representa un gasto mitigable demasiado alto para los barrios y ahí no llegaría tampoco ni siquiera a la Comisión, si hubiera este resultado de la inspección.

Quiero decirles también que agradezco las observaciones, este es el primer debate. Se van a acoger en la Comisión las observaciones de ustedes, pero vamos a hacer un segundo taller, espero que en esta ocasión sí haya la asistencia de los concejales o de sus asesores de los despachos, que son los que nos ayudan para la revisión de las Ordenanzas y no estemos con tantas observaciones innecesarias porque ya se hizo el taller y se aclararon muchas cosas.

Acepto el tema que hay respecto a que la Unidad, por ejemplo, no ha actualizado los informes, y aquí estamos los miembros de la Comisión y saben perfectamente que yo les he dicho que por favor se actualice para que no haya problemas en el primer debate, quisiera volverles a pedir, que son detalles que parecen pequeños, pero son muy importantes, y quisiera pedirle a la Unidad que esos errores no se vuelvan a cometer; y, por último, quisiera solidarizarme con la concejala Luisa Maldonado, con la concejala Renata Salvador, es increíble que hayan pedido que usted se retire, señora concejala, para que los barrios sean atendidos, cuando usted ha sido miembro de honor para que esté en el acuerdo ya firmado.

Esta es una demostración de una burla más de los funcionarios que tenemos aquí, de confianza del señor Alcalde, en donde ellos se creen los alcaldes y creen que pueden tener el derecho de hacerlo. Los representantes de la ciudad, tenemos el deber de velar por ustedes, y sí se deberían dar los nombres de los funcionarios que no permiten que esto avance, y ese es el Secretario José Luis Guevara, el que siempre desde un inicio estuvo en contra de los barrios, firma acuerdo con todos los sectores y nunca los cumple, hay muchas quejas. El mencionado señor, estoy segura que ni siquiera ha visitado un barrio, porque él se guarda en su oficina y ahí es muy cómodo, en cambio los concejales estamos "in situ".

Yo quiero solidarizarme contigo concejala, porque yo veo la lucha y el trabajo que tú lo haces en territorio y es lamentable que se haga de menos el trabajo que vamos realizando todos, y lo mismo a la concejala Renata Salvador, porque no merecemos un mal trato; primero, una dama; segundo, una autoridad y digo autoridad por ser representantes del pueblo, no podemos tener este trato, son tres años que venimos reclamando esto en la Administración y el señor Alcalde no ha tomado ninguna medida y sin embargo sus funcionarios, yo no he tenido "pelos en la lengua" y lo he dicho siempre, soliviantados, creen que pueden hacer lo que quieren, pero el tiempo les pasará factura y van a tener que rendir cuentas también del mal trato que está recibiendo la ciudad por parte de estos malos funcionarios.

No sé porque el señor Alcalde, a pesar de que hay tantos reclamos, no los remueve de sus cargos o no les pide la renuncia, pero me solidarizo con las dos concejalas, antes de concejalas, "damas", que debe haber un mejor trato para nosotras y lo que más yo creo, que al "César lo que es del César".

Me alegro que en este orden del día se hayan puesto muchos barrios, me alegro que hayan permitido que entren ustedes que son los partícipes, que son los dueños de esa Ordenanza, me alegro, porque por lo general se llena la sala siempre de los que están en contra, no de los que están a favor, y se recibe aplausos o se reciben "pifiadas", y yo les agradezco a ustedes, han sido muy educados, han dado sus aplausos y se han portado de una manera muy cortés, les felicito vecinas, vecinos, me alegro con ustedes.

Concejalas, yo solicito que para la próxima se saque una Resolución en rechazo del maltrato de los funcionarios, porque no es la primera vez que se falta a las concejalas; se faltó a la concejala Daniela Chacón, se faltó a la concejala Carla Cevallos, se faltó a la concejala Karen Sánchez, a pesar de que hay diferencias y posiciones de ideologías, pero eso no impide en que tengamos nosotros el respeto

que viene de la casa, el respeto que viene del hogar, título pueden tener todos, pueden ser ingenieros, arquitectos o doctores, pero señoras y señores, somos pocos, gracias señora Alcaldesa.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Gracias señora concejala, no siendo un punto del orden del día, pero por mi parte y una vez que estoy presidiendo la sesión del Concejo, remitiré una carta a la EPMAPS dando a conocer la solidaridad de los compañeros concejales ante el maltrato a la compañera funcionaria concejala Maldonado, y sobre todo solicitando y exigiendo, creo yo, un respeto adecuado, no solamente a los concejales sino a cada uno de nuestros ciudadanos.

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

Salen de la sala de sesiones la concejala MSc. Soledad Benítez, y concejal Sr. Mario Guayasamín, a las 10h00 (12 concejales).

III. Segundo debate del proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios 763600, 763601 y 763611, sobre los que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "Nueva Jerusalén", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2017-154).

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: ¿Alguna observación sobre el proyecto de Ordenanza?. Sin ninguna observación, señor Secretario, sírvase someter a votación ordinaria el proyecto de Ordenanza en mención.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí, señora Presidenta. Señoras y señores integrantes del Concejo Metropolitano, por favor sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación en segundo y definitivo debate de la Ordenanza.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. MG. LUIS AGUILAR	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ				✓
3. SRA. PILAR BUSTOS	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			

7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
9. SRA. DORIS ESPINOZA				✓
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA				✓
12. DR. MARIO GRANDA				✓
13. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
14. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
15. DRA. RENATA MORENO				✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
21. ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	13			8

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes queda aprobada en segundo y definitivo debate la Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios 763600, 763601 y 763611, sobre los que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Promejoras del Barrio "Nueva Jerusalén", a favor de sus copropietarios.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13), **RESUELVE** APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DE LOS PREDIOS Nos. 763600, 763601 Y 763611, SOBRE LOS QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "NUEVA JERUSALÉN", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Muy bien, una felicitación a los vecinos.

Siguiente punto del orden del día señor Secretario. Un momentito, por favor, tiene la palabra la concejala Von Lippke.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Muchas gracias Alcaldesa, por decirles a los vecinos, el compromiso que lo hicimos desde el inicio, nos ha costado, estamos a los tres años saliendo, pero no saben la alegría que tengo porque se hace realidad la lucha de muchos años de ustedes.

Yo di mi rendición de cuentas en el barrio de ustedes y me comprometí a ayudarlos, hubiera querido que sea antes, se ha hecho dos años después, pero ya tienen su regularización.

Me congratulo con ustedes después de la lucha y las lágrimas de ustedes. Ahora ya estamos con la Ordenanza, les felicito y ha sido un placer como Presidenta y agradecer a los miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial que también han dado su apoyo, su trabajo los cinco miembros, y ahora agradecer a todos los concejales que han dado su voto para la aprobación en segundo debate del barrio "Nueva Jerusalén", gracias.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Gracias concejala.

Ingresan a la sala de sesiones los señores concejales: Dr. Mario Granda, y Sr. Mario Guayasamín, a las 10h08 (14 concejales).

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

Salen de la sala de sesiones el concejal Lcdo. Eddy Sánchez, y concejala Sra. Ivone Von Lippke, a las 10h09 (12 concejales).

IV. Conocimiento y resolución respecto a los informes emitidos por las Comisiones del Cuerpo Edilicio que se detallan a continuación:

a) **Comisión de Uso de Suelo:**

1. **IC-2016-306. Dictamen de Comisión, favorable.**

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: A consideración de los señores concejales. Sin observaciones, proceda con la votación, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí, señora Presidenta. Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del informe en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. MG. LUIS AGUILAR	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ				✓
3. SRA. PILAR BUSTOS	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
9. SRA. DORIS ESPINOZA				✓
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA				✓
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
14. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
15. DRA. RENATA MORENO				✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. LCDO. EDDY SÁNCHEZ				✓
20. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
21. ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	13			8

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes queda aprobado el informe No. IC-2016-306.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2016-306, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE USO DE SUELO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 264 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; ARTÍCULO 2, NUMERAL 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; ARTÍCULOS 55, LITERAL C), 85, 87, LITERAL D), 323 Y 326 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; **RESUELVE:** APROBAR LA MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE "BERNARDINO ECHEVERRÍA", DE LA URBANIZACIÓN PILLAGUA, PARROQUIA CUMBAYÁ, DE ACUERDO A LAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL INFORME TÉCNICO No. 026-DGT-TV-2016 DE 9 DE MAYO DE 2016 DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO; Y, EN EL OFICIO No. STHV-DMGT-2944 DE 7 DE JULIO DE 2016, DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA, LAS MISMAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

**CALLE BERNARDINO ECHEVERRÍA
(CAMBIO DE TRAYECTORIA VÍA CONSOLIDADA)**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 14.00m
 CALZADA: 10.00m
 ACERAS (2): 2.00m c/u
 CURVA DE RETORNO RADIO 10.00m

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Siguiente informe, por favor.

2. IC-2017-074. Dictamen de Comisión, favorable.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: A consideración de los señores y señoras concejales. Someta a votación, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del informe en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. MG. LUIS AGUILAR	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ				✓
3. SRA. PILAR BUSTOS	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
9. SRA. DORIS ESPINOZA				✓
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA				✓
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
14. PROF. LUISA MALDONADO	✓			

15. DRA. RENATA MORENO				✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. LCDO. EDDY SÁNCHEZ				✓
20. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
21. ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	13			8

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes queda aprobado el informe No. IC-2017-074.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. **IC-2017-074**, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE USO DE SUELO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 264 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; ARTÍCULO 2, NUMERAL 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; ARTÍCULOS 55, LITERAL C), 85, 87, LITERAL D), 323 Y 326 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; **RESUELVE:** APROBAR LA REGULARIZACIÓN VIAL DE LAS CALLES HUMBERTO PUGA Y HUIRACHUROS, PARROQUIA CALDERÓN, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL INFORME TÉCNICO No. 002-UZTV-2016 DE 08 DE ENERO DE 2016, DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN; Y, EN EL OFICIO No. STHV-DMGT-00184 DE 13 DE ENERO DE 2017, DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA, LAS MISMAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

CALLE HUMBERTO PUGA

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00m
 CALZADA: 8.00m
 ACERAS (2): 2.00m c/u

CALLE HUIRACHUROS

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
 CALZADA: 6.00m
 ACERAS (2): 2.00m c/u

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Siguiente informe, señor Secretario.

3. IC-2017-075. Dictamen de Comisión, favorable.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: A consideración de los señores y señoras concejales. Proceda a votación ordinaria, por favor.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del informe en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. MG. LUIS AGUILAR	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ				✓
3. SRA. PILAR BUSTOS	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
9. SRA. DORIS ESPINOZA				✓
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA				✓
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
14. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
15. DRA. RENATA MORENO				✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. LCDO. EDDY SÁNCHEZ				✓
20. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
21. ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	13			8

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes queda aprobado el informe No. IC-2017-075.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2017-075, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE USO DE SUELO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 264 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; ARTÍCULO 2, NUMERAL 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; ARTÍCULOS 55, LITERAL C), 85, 87, LITERAL D), 323 Y 326 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; **RESUELVE:** APROBAR LA PROLONGACIÓN VIAL DE LA CALLE QUITO, PARROQUIA CALDERÓN, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL INFORME TÉCNICO No. TV-JZTV No. 039 DE 16 DE MAYO DE 2016 DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN; Y, EL OFICIO No. STHV-DMGT-05345 DE 02 DE DICIEMBRE DE 2016, DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA, LAS MISMAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

PROLONGACIÓN CALLE QUITO

SECCIÓN TRANSVERSAL:	10.00m
CALZADA:	6.00m
ACERAS (2):	2.00m c/u

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Siguiendo informe, señor Secretario.

Ingresar a la sala de sesiones el concejal Lcdo. Eddy Sánchez, a las 10h17 (13 concejales).

4. IC-2017-076. Dictamen de Comisión, favorable.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: A consideración. Someta a votación ordinaria, por favor.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del informe en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. MG. LUIS AGUILAR	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ				✓
3. SRA. PILAR BUSTOS	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
9. SRA. DORIS ESPINOZA				✓
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA				✓
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
14. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
15. DRA. RENATA MORENO				✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR		✓		
19. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
21. ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	13	1		7

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de 13 integrantes del Concejo, queda aprobado el informe No. IC-2017-076. La concejala Salvador no está votando a favor, señor concejal.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2017-076, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE USO DE SUELO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 264 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; ARTÍCULO 2, NUMERAL 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; ARTÍCULOS 55, LITERAL C), 85, 87, LITERAL D), 323 Y 326 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL,

AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; **RESUELVE:** APROBAR LA REGULARIZACIÓN VIAL DE LA VÍA POMASQUI NORTE-PLAN PARCIAL, PARROQUIA CALDERÓN, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL INFORME TÉCNICO No. TV-JZTV No. 011 DE 29 DE JULIO DE 2015, DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN; Y, EN EL OFICIO No. STHV-DMGT-01732 DE 03 DE MAYO DE 2016, DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA, LAS MISMAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

VÍA POMASQUI- NORTE PLAN PARCIAL

SECCIÓN TRANSVERSAL: 16.00m
 CALZADA: 10.00m
 ACERAS (2): 3.00m c/u

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Siguiendo informe, señor Secretario.

5. IC-2017-081. Dictamen de Comisión, favorable.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: A consideración.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Proceda con la votación, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Perdón, Presidenta. Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación del informe en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. MG. LUIS AGUILAR	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ				✓
3. SRA. PILAR BUSTOS	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			

6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
9. SRA. DORIS ESPINOZA				✓
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA				✓
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
14. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
15. DRA. RENATA MORENO				✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
21. ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	14			7

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes, queda aprobado el informe No. IC-2017-081.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (14), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. **IC-2017-081**, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE USO DE SUELO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 264 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; ARTÍCULO 2, NUMERAL 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; ARTÍCULOS 55, LITERAL C), 85, 87, LITERAL D), 323 Y 326 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; **RESUELVE:** APROBAR LA REGULARIZACIÓN VIAL DE LA DE LA CALLE "E" (OE14C), CALLE "F" (OE13G) Y CALLE "9" (S32), DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL OFICIO No. 11-2016-TV-AZQ DE 16 DE MARZO DE 2016, Y OFICIO No. 16 2498 DE 10 DE AGOSTO DE 2016 DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBRE; Y, EN EL OFICIO No. STHV-DMGT-03907, DE 31 DE AGOSTO DE 2016, DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA, LAS MISMAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

CALLE "E" (Oe14C)

(Se modifica de 9.0m a 8.0m)

Sección transversal:	8.00m
Calzada:	6.00m
Aceras (2):	1.00m c/u

CALLES "F" (Oe13G) y "9" (S32)

Se modifica la trayectoria manteniendo la sección transversal

Sección transversal:	9.00m
Calzada:	6.00m
Aceras (2):	1.50m c/u

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Siguiete informe.

6. IC-2017-082. Dictamen de Comisión, favorable.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: A consideración. Proceda con la votación ordinaria, por favor.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación del informe en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. MG. LUIS AGUILAR	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ				✓
3. SRA. PILAR BUSTOS	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
9. SRA. DORIS ESPINOZA				✓
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA				✓

12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
14. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
15. DRA. RENATA MORENO				✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
21. ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	14			7

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes queda aprobado el informe No. IC-2017-082.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (14), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2017-082, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE USO DE SUELO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 264 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; ARTÍCULO 2, NUMERAL 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; ARTÍCULOS 55, LITERAL C), 85, 87, LITERAL D), 323 Y 326 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; **RESUELVE:** APROBAR LA REGULARIZACIÓN VIAL DE LA CALLE DENOMINADA "CAMINO ESPEJO", DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL INFORME TÉCNICO No. 040-2016-TV-AZQ, DE 19 DE JULIO DE 2016, DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBRE; Y, EN EL OFICIO No. STHV-DMGT- 4797 DE 26 DE OCTUBRE DE 2016, DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA, LAS MISMAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

**MODIFICATORIA CALLE "CAMINO ESPEJO"
DESDE LA ABS 0+000 HASTA LA ABS 0+220**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 8.40m
CALZADA: 6.00m
ACERAS: 1.20m c/u

TRANSICIÓN DESDE LA ABS 0+220 HASTA LA ABS 0+240

SECCIÓN TRANSVERSAL: 8.40m – 7.24m

CALZADA: 6.02m – 5.34m
 ACERA OESTE: 1.20m
 ACERA ESTE: 1.20m – 0.60m

DESDE LA ABS 0 + 240 HASTA LA ABS 0 +420

SECCIÓN TRANSVERSAL: 7.20m
 CALZADA: 5.40m
 ACERA OESTE: 1.20m
 CUNETA LADO ESTE: 0.60m

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Siguiente informe.

7. IC-2017-083. Dictamen de Comisión, favorable.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: A consideración. Proceda con la votación ordinaria, por favor.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del informe en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. MG. LUIS AGUILAR	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ				✓
3. SRA. PILAR BUSTOS	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
9. SRA. DORIS ESPINOZA				✓
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA				✓
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
14. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
15. DRA. RENATA MORENO				✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			

17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
21. ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	14			7

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes queda aprobado el informe No. IC-2017-083.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (14), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2017-083, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE USO DE SUELO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 264 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; ARTÍCULO 2, NUMERAL 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; ARTÍCULOS 55, LITERAL C), 85, 87, LITERAL D), 323 Y 326 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; **RESUELVE:** APROBAR LA MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL DEL PASAJE "C", DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL INFORME TÉCNICO No. 058-2016-TV-AZQ, DE 13 DE OCTUBRE DE 2016, DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBRE; Y, EN EL OFICIO No. STHV-DMGT-0670 DE 09 DE FEBRERO DE 2017 DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA, LAS MISMAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

PASAJE "C" (ANTES CALLE "C")

SECCIÓN TRANSVERSAL: 6.00m
 CALZADA: 6.00m
 SIN ACERAS

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Muy bien, siguiente informe.

8. IC-2017-127. Dictamen de Comisión, favorable.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: A consideración, sin observaciones. Someta a votación ordinaria.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del informe en referencia. Concejal Freire, su voto por favor.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. MG. LUIS AGUILAR	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ				✓
3. SRA. PILAR BUSTOS	✓			
4. SRta. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
9. SRA. DORIS ESPINOZA				✓
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA				✓
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
14. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
15. DRA. RENATA MORENO				✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
21. ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	14			7

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes queda aprobado el informe No. IC-2017-127.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (14), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2017-127, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE USO DE SUELO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 264 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; ARTÍCULO 2, NUMERAL 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; ARTÍCULOS 55, LITERAL C), 85, 87, LITERAL D), 323 Y 326 DEL

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; **RESUELVE:** APROBAR LA REGULARIZACIÓN VIAL DE LA AVENIDA SAN MARTÍN Y CALLES SAN GERÓNIMO, SAN LUIS, SAN MATEO Y SAN JOSÉ, UBICADAS EN LA PARROQUIA PINTAG, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL MEMORANDO No. 278-AZCH-CT, DE 08 DE NOVIEMBRE DE 2016, DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS; Y, EN EL OFICIO No. STHV-DMGT-1482 DE 27 DE MARZO DE 2017, DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA, LAS MISMAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

AVENIDA SAN MARTÍN

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00m
CALZADA: 8.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u

CALLE SAN GERÓNIMO (1)

SECCIÓN TRANSVERSAL: 9.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 1.50m c/u

CALLE SAN LUIS (2)

SECCIÓN TRANSVERSAL: 9.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 1.50m c/u

CALLE SAN MATEO (3)

SECCIÓN TRANSVERSAL: 9.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 1.50m c/u

CALLE SAN JOSÉ (4)

SECCIÓN TRANSVERSAL: 8.00m
CALZADA: 5.60m
ACERAS (2): 1.20m c/u

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Siguiendo informe, señor Secretario.

9. IC-2017-128. Dictamen de Comisión, favorable.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: A consideración. Someta a votación ordinaria, por favor.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del informe en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. MG. LUIS AGUILAR	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ				✓
3. SRA. PILAR BUSTOS	✓			
4. SRta. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
9. SRA. DORIS ESPINOZA				✓
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA				✓
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
14. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
15. DRA. RENATA MORENO				✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
21. ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	14			7

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes queda aprobado el informe No. IC-2017-128.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (14), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2017-128, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE USO DE SUELO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 264 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; ARTÍCULO 2, NUMERAL 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; ARTÍCULOS 55, LITERAL C), 85, 87, LITERAL D), 323 Y 326 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; **RESUELVE:** APROBAR LA REGULARIZACIÓN VIAL DE LA AVENIDA GABRIEL HIDALGO, CALLES SAN MARTÍN Y GAVILANES UBICADAS EN LA PARROQUIA LA MERCED, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL MEMORANDO No. 279-AZCH-CT, DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2016, DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS; Y, EN EL OFICIO No. STHV-DMGT-1343 DE 20 DE MARZO DE 2017, DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA, LAS MISMAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

AVENIDA GABRIEL HIDALGO

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00m
CALZADA: 8.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u

CALLE SAN MARTÍN (1)

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00m
CALZADA: 8.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u

CALLE GAVILANES (2)

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 7.00m
ACERAS (2): 1.50m c/u

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Siguiente informe, por favor.

10. IC-2017-129. Dictamen de Comisión, favorable.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: A consideración. Someta a votación ordinaria, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del informe en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. MG. LUIS AGUILAR	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ				✓
3. SRA. PILAR BUSTOS	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
9. SRA. DORIS ESPINOZA				✓
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA				✓
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
14. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
15. DRA. RENATA MORENO				✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
21. ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	14			7

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes queda aprobado el informe No. IC-2017-129.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (14), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2017-129, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE USO DE SUELO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 264 DE LA

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; ARTÍCULO 2, NUMERAL 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; ARTÍCULOS 55, LITERAL C), 85, 87, LITERAL D), 323 Y 326 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; **RESUELVE:** APROBAR LA REGULARIZACIÓN VIAL DE LA AVENIDA SANTA ROSA DE LIMA Y CALLES CHINCHÍN TRAMO I, CHINCHÍN TRAMO II, S/N 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 13, 18 Y CURVAS DE RETORNO, UBICADAS EN LA PARROQUIA LA MERCED, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL MEMORANDO No. 277-AZCH-CT, DE 08 DE NOVIEMBRE DE 2016, DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS; Y, EN EL OFICIO No. STHV-DMGT-0614 DE 09 DE FEBRERO DE 2017, DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA, LAS MISMAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

AVENIDA SANTA ROSA DE LIMA

SECCIÓN TRANSVERSAL:	14.00m
CALZADA:	10.00m
ACERAS (2):	2.00m c/u

VÍA CHINCHÍN TRAMO I

SECCIÓN TRANSVERSAL:	12.00m
CALZADA:	8.00m
ACERAS (2):	2.00m c/u

VÍA CHINCHÍN TRAMO II

SECCIÓN TRANSVERSAL:	10.00m
CALZADA:	7.00m
ACERAS (2):	1.50m c/u

CURVA DE RETORNO RADIO:	10.00m
-------------------------	--------

CALLE S/N 1

SECCIÓN TRANSVERSAL:	12.00m
CALZADA:	8.00m
ACERAS (2):	2.00m c/u

CURVA DE RETORNO RADIO:	10.00m
-------------------------	--------

CALLE 2,3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 7.00m
ACERAS (2): 1.50m c/u

CURVA DE RETORNO RADIO: 10.00m

CALLE 13

SECCIÓN TRANSVERSAL: 8.00m
CALZADA: 5.60m
ACERAS (2): 1.20m c/u

CURVA DE RETORNO RADIO: 10.00m

CALLE 18

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00m
CALZADA: 8.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u

CURVA DE RETORNO RADIO: 12.00m

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Siguiete informe, señor Secretario.

11. IC-2017-130. Dictamen de Comisión, favorable.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: A consideración. Someta a votación ordinaria, por favor.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del informe en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. MG. LUIS AGUILAR	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ				✓
3. SRA. PILAR BUSTOS	✓			

4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
9. SRA. DORIS ESPINOZA				✓
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA				✓
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
14. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
15. DRA. RENATA MORENO				✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
21. ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	14			7

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes queda aprobado el informe No. IC-2017-130.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (14), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2017-130, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE USO DE SUELO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 264 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; ARTÍCULO 2, NUMERAL 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; ARTÍCULOS 55, LITERAL C), 85, 87, LITERAL D), 323 Y 326 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; **RESUELVE:** APROBAR LA MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE DE LAS GRANADILLAS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL MEMORANDO No. 173-CT-AZCH, DE 05 DE AGOSTO DE 2016, DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS; Y, EN EL OFICIO No. STHV-DMGT-0803 DE 21 DE FEBRERO DE 2017, DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA, LAS MISMAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

CALLE DE LAS GRANADILLAS

Modificatoria de la longitud y termina en curva de retorno en el lindero de la propiedad con clave catastral No. 22022-03-001 y predio No. 542059.

SECCIÓN TRANSVERSAL:	10.00m
CALZADA:	7.00m
ACERAS:	1.50m c/u

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Siguiendo punto del orden del día, por favor.

b) Comisión de Propiedad y Espacio Público:

1. IC-2017-036. Dictamen de Comisión, favorable.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Señor Secretario, sírvase constatar por favor el número de concejales, porque se requieren 15 votos.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí, señora Presidenta, contamos con la presencia de 14 integrantes del Concejo, toda vez que se trata de un expediente que requiere el cambio de categoría de bien municipal, así como la enajenación, y conforme los artículos Nos. 423 y 436 del COOTAD, requiere la aprobación de al menos las dos terceras partes del Concejo. No se contaría con los 15 votos necesarios para su aprobación.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Así es, queda suspendido este punto, por favor el siguiente.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Sin embargo que queda suspenso por falta de los votos, quiero precisar que según la ficha del catastro, en su página No. 3, esta quebrada no atraviesa la propiedad, esta quebrada colinda, hay un error en el informe de Comisión y entonces va a regresar, pero es importante que se corrija.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Que se corrija, por favor, que se considere lo solicitado.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Siguiendo punto, señor Secretario.

2. IC-2017-037. Dictamen de Comisión, favorable.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: De igual manera se requieren 15 votos, señora Presidenta.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Queda suspendido también este informe.

Por favor, siguiente punto señor Secretario.

3. IC-2017-038. Dictamen de Comisión, favorable.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: De igual manera, se requieren 15 votos en función de los artículos Nos. 423 y 436 del COOTAD.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Siendo así, queda suspendido este informe. Siguiendo informe señor Secretario.

4. IC-2017-090. Dictamen de Comisión favorable.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Nos encontramos frente al mismo caso, 15 votos conforme los artículos No. 423 y 436 del COOTAD.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Ese informe queda suspendido. Siguiendo informe.

5. IC-2017-091. Dictamen de Comisión, favorable.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: ¿Éste si se puede?.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Éste si es factible, toda vez que se trata de mayoría simple.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: A consideración señores concejales.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Es necesario una modificación que por error consta parroquia de Calderón, se refiere a la parroquia de Iñaquito, Administración Eugenio Espejo.

Ingresan a la sala de sesiones las concejales: Lcda. Doris Espinoza, y Sra. Ivone Von Lippke, a las 10h44 (15 concejales).

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: ¿En el informe de Comisión?

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: ¿En qué informe es?

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: En la identificación del predio y según todos los datos de la ficha catastral. Entonces, que quede clarísimo que es la parroquia de Iñaquito, Administración Eugenio Espejo, gracias.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Por favor, señor Secretario acoja ese cambio y someta a votación ordinaria.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí, señora Presidenta. Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del informe en referencia, con la observación formulada por el concejal Luis Reina.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. MG. LUIS AGUILAR	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ				✓
3. SRA. PILAR BUSTOS	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
9. SRA. DORIS ESPINOZA	✓			
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA				✓
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
14. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
15. DRA. RENATA MORENO				✓

16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
21. ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	16			5

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes queda aprobado el informe No. IC-2017-091.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. **IC-2017-091**, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 87 LITERAL D), 323, 415 Y 419 LITERAL C) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; Y, 605 DEL CÓDIGO CIVIL, **RESUELVE:** DECLARAR COMO BIEN MOSTRENCO AL PREDIO No. 420189 CLAVE CATASTRAL No. 10808-09-012, UBICADO EN LA PARROQUIA IÑAQUITO, DISPONIENDO QUE SE INCORPORA EN EL CATASTRO MUNICIPAL COMO BIEN DE DOMINIO PRIVADO DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

LOS DATOS TÉCNICOS DEL PREDIO REFERIDO SON LOS QUE CONSTAN EN LA FICHA TÉCNICA ADJUNTA AL OFICIO No. 0002112, DE 7 DE MARZO DE 2016, DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, LOS MISMOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

FICHA 1 DE 1

DATOS TÉCNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

1.1.- ÁREA DE TERRENO:

ÁREA 1: 274,85 m²
ÁREA TOTAL: 274,85 m²

1.1.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL O REFERENCIAS:

REFERENCIA: Clave Catastral No. 10808-09-012; Predio No. 420189
HOJA CATASTRAL: 10808.

1.2.- UBICACIÓN:

PARROQUIA: Iñaquito
BARRIO/ SECTOR: Bellavista Alto
ZONA: Norte
DIRECCIÓN: calles mariano Calvache y E17A

1.3.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:

NORTE:	Calle Mariano Calvache	22,25 m.
SUR:	Relleno de Quebrada	35,21 m.
ESTE:	Propiedad particular	14,60 m.
OESTE:	Calle E17A	24,30 m.

2.- OBSERVACIONES

La presente Ficha forma parte integrante del Informe Técnico No. 0485-GCPM-2016, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.

*Las dimensiones y área del inmueble están de acuerdo a los datos tomados del archivo gráfico SIREC-Q
Área total del inmueble es de 549,43 m²*

ENCÁRGUESE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN, LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 709 DEL CÓDIGO CIVIL Y 29 DE LA LEY DE REGISTRO.

LA PROCURADURÍA METROPOLITANA REALIZARÁ LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES A FIN DE QUE EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO INSCRIBA EL PREDIO COMO BIEN DE DOMINIO PRIVADO DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Siguiendo informe, señor Secretario.

6. IC-2017-092. Dictamen de Comisión, favorable.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Al tratarse de una permuta se requiere de 15 votos, los cuales ya contamos en este momento, señora Presidenta.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Someta a votación ordinaria, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí, señora Presidenta. Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del informe en referencia.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes... ¿Tiene observación, concejal?.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Recomendación: que debe decir a favor de la señora Antonia Espinoza Calderón y herederos, en algunos de los informes no queda expreso y entonces por eso insisto que se considere esa precisión, (y herederos), la señora beneficiaria y herederos.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Habría que volver a tomar votación con la observación del concejal Reina. Por favor, someta a votación ordinaria con la observación.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del informe en referencia, con la observación formulada por el concejal Luis Reina.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. MG. LUIS AGUILAR	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ				✓
3. SRA. PILAR BUSTOS	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
9. SRA. DORIS ESPINOZA	✓			
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA				✓
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
14. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
15. DRA. RENATA MORENO				✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			

19. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
21. ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	16			5

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes queda aprobado el informe No. IC-2017-092.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. **IC-2017-092** EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS LOS ARTÍCULOS 1837 DEL CÓDIGO CIVIL; Y 87 LITERAL D), 423, 436, 438, Y 439 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, **RESUELVE:** AUTORIZAR LA PERMUTA ENTRE EL PREDIO MUNICIPAL No. 650159, CLAVE CATASTRAL 31607-33-005; CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 216,00 M2, Y LA PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARÍA ANTONIA ESPINOZA CALDERÓN Y HRDS., IDENTIFICADO CON EL PREDIO No. 186095, CLAVE CATASTRAL No. 31308-03-004, CON UNA SUPERFICIE DE 135 M².

PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE PERMUTA, Y EL PAGO DE LA DIFERENCIA A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA ANTONIA ESPINOZA CALDERÓN HRDS., SE DEBERÁ CUMPLIR CONFORME LA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y COMPROMISO DE PAGO REMITIDAS MEDIANTE OFICIO No. GEN-01596-2488-14-DMGBI, DE 25 DE JULIO DE 2016, DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES.

LAS ESPECIFICACIONES DE LOS INMUEBLES CITADOS, Y EL RESUMEN DE VALORES, CONSTAN EN EL OFICIO No. 0011756, DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2015, SIENDO ÉSTAS LAS SIGUIENTES:

"RESUMEN DE VALORES

Avalúo total del inmueble a expropiarse: \$ 22.221,41 (Informe sobre el Of. No. 1470 de 8 de marzo de 2002, construcción y adicional actualmente no existe por la vía).

Avalúo del inmueble municipal: \$ 22.032,00

Saldo a favor de la señora María Antonia Espinosa Calderón Hrs: \$ 189,41".

FICHA 1 DE 1

DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE MUNICIPAL DESTINADO A PERMUTA.

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.

1.1.- ÁREA DE TERRENO A PERMUTARSE:

ÁREA 1: Lote No. 69 216,00 m²
 ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE: 216,00 m²

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:

CLAVE CATASTRAL: 31607-33-005
 NÚMERO PREDIAL: 650159
 REFERENCIA **: Lote No. 68 (de dominio privado)

1.3.- UBICACIÓN:

PARROQUIA: Solanda
 BARRIO/ SECTOR: Estadio del Aucas
 ZONA: Sur
 DIRECCIÓN: calle Borbón

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA A PERMUTARSE:

NORTE: propiedad municipal área verde 12,33 m.
 SUR: calle Borbón 12,70 m.
 ESTE: lote No. 69 16,05 m.
 OESTE: lote No. 69 y 67 19,09 m.

2.- AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO:

DESCRIPCIÓN	ÁREA m ²	VALOR m ² SUELO LOTE (USD)	FACTOR DE CORRECIÓN	DESCUENTO RESOLUCIÓN 336	VALOR TOTAL (USD)
área 1	216,00	102,00			22.032,00
AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD:					22.032,00

EL PRESENTE LOTE DENOMINADO LOTE No. 68, FORMA PARTE DEL FRACCIONAMIENTO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL, REALIZADA SOBRE PARTE DE LA EX HACIENDA LAS CUADRAS.

ÁREA DE TERRENO AFECTADA

FICHA 1 DE 1

1.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL DEL INMUEBLE

PROPIETARIO: ESPINOSA CALDERÓN MARÍA ANTONIA HRDS.
CLAVE CATASTRAL: 3130803004
NÚMERO PREDIAL: 186095
GEOCLAVE: 1701023103412

2.- UBICACIÓN:
ZONA: ELOY ALFARO
PARROQUIA: SOLANDA
SECTOR: SANTA RITA
CALLE: LA MANÁ

3.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO AFECTADA:

NORTE: WASHINGTON TRUJILLO EN 6,70 m.
Y ACERA DE CALLE A ESCUDERO EN 2,30 m
SUR: ELENA MUÑOZ EN 9,00 m.
ESTE: CALLE ALFREDO ESCUDERO EN 15,00 m.
OESTE: CALLE LA MANÁ EN 15,00 m.

4.- DATOS TÉCNICOS Y VALORACIÓN:

4.5.- RESUMEN DE VALORACIÓN (4,1+4,2+4,3)
TERRENO: USD. 13.770,00
CONSTRUCCIÓN: USD 4.992,00
ADICIONALES: USD 2.401,25
AVALÚO TOTAL: USD 21.163,25

CON LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO, COMUNÍQUESE A LA INTERESADA Y AL SEÑOR PROCURADOR METROPOLITANO, PARA QUE CONTINÚE CON LOS TRÁMITES DE LEY.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Siguiendo informe, señor Secretario.

7. IC-2017-093. Dictamen de Comisión, favorable.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: A consideración de los señores y señoras concejales; sin observaciones. Proceda a tomar votación ordinaria, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del informe en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. MG. LUIS AGUILAR	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ				✓
3. SRA. PILAR BUSTOS	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
9. SRA. DORIS ESPINOZA	✓			
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA				✓
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
14. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
15. DRA. RENATA MORENO				✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
21. ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	16			5

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes queda aprobado el informe No. IC-2017-093.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. **IC-2017-093**, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 87 LITERAL D), 323, 415 Y 419 LITERAL C) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; Y, 605 DEL CÓDIGO CIVIL, **RESUELVE:** DECLARAR COMO BIEN MOSTRENCO AL PREDIO No. 800933, CLAVE CATASTRAL No. 30501-10-001, UBICADO EN LA CALLE AV. NAPO Y CALLE MIGUEL CLEMENTE CÁRDENAS, PARROQUIA CHIMBACALLE, INCORPORANDO EL MISMO AL CATASTRO URBANO COMO BIEN DE

DOMINIO PRIVADO, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

LOS DATOS TÉCNICOS DEL PREDIO REFERIDO SON LOS QUE CONSTAN EN LA FICHA TÉCNICA ADJUNTA AL OFICIO No. 0012586, DE 9 DE DICIEMBRE DE 2015, DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, LOS MISMOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

FICHA 1 DE 1

DATOS TÉCNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

1.1.- ÁREA DE TERRENO

ÁREA: 569,35 m²

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL O REFERENCIAS:

CLAVE CATASTRAL: 30501-10-001

PREDIO: 800933

1.3.- UBICACIÓN:

PARROQUIA: Chimbacalle
BARRIO/ SECTOR: Pio XII
ZONA: Eloy Alfaro
DIRECCIÓN: Av. Napo y calle Miguel Cárdenas

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:

NORESTE:	Prop. Colegio Montúfar	19,10 m.
SURESTE:	Prop. Colegio Montúfar	33,80 m.
NOROESTE:	Av. Napo	14,00 m.
SUROESTE:	Calle Miguel Clemente Cárdenas	32,10 m.

2.1- OBSERVACIONES

La presente Ficha forma parte integrante del Oficio Interno No. 1163-GCPM-2016, emitido por esta Dirección en alcance al oficio No. 12586 de 09 de diciembre de 2015, remitido a la Dirección de Gestión de Bienes Inmuebles.

ENCÁRGUESE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN, LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 709 DEL CÓDIGO CIVIL Y 29 DE LA LEY DE REGISTRO.

LA PROCURADURÍA METROPOLITANA REALIZARÁ LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES A FIN DE QUE EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO INSCRIBA EL PREDIO COMO BIEN DE DOMINIO PRIVADO DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Siguiendo informe, señor Secretario.

8. IC-2017-094. Dictamen de Comisión, favorable.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí se cuenta con el quórum previsto en los artículos Nos. 423 y 436, señora Presidenta.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: A consideración. Someta a votación ordinaria, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del informe en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. MG. LUIS AGUILAR	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ				✓
3. SRA. PILAR BUSTOS	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
9. SRA. DORIS ESPINOZA	✓			
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA				✓
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
14. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
15. DRA. RENATA MORENO				✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			

21. ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	16			5

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes queda aprobado el informe No. IC-2017-094.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2017-094, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 87 LITERAL D), 323, 423, 436, Y 437, LITERAL A), Y 481 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD; Y, EL ARTÍCULO ...(5) DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 182, RESUELVE:

1. CAMBIAR LA CATEGORÍA DE BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PRIVADO, A LA FAJA DE TERRENO, PRODUCTO DE REMANENTE VIAL, PREDIO No. 67494 (REFERENCIA COLINDANTE), CLAVE CATASTRAL No. 11807-04-103 (REFERENCIA COLINDANTE), UBICADO EN EL SECTOR EL INCA, PARROQUIA KENNEDY.
2. AUTORIZAR LA ENAJENACIÓN DIRECTA DE LA FAJA DE TERRENO REFERIDA EN EL NUMERAL ANTERIOR, A FAVOR DE SUS ÚNICOS COLINDANTES, COPROPIETARIOS: LUIS GERMÁNICO GRANDA PÁEZ, RAÚL CRISTÓBAL PAZMIÑO CAJIAO Y JULIO ENRIQUE PAZMIÑO ÁLVAREZ, DE CONFORMIDAD CON LOS DATOS TÉCNICOS, AVALÚOS Y LINDEROS, CONSTANTES EN LA FICHA TÉCNICA ADJUNTA AL OFICIO No. DMC-FCE-0008974, DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016:

FICHA 1 DE 1

DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACIÓN DE ÁREA DE TERRENO MUNICIPAL

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

1.1.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE

ÁREA 1 remanente vial	89,06 m ²
ÁREA TOTAL A ADJUDICARSE	89,06 m ²

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:

CLAVE CATASTRAL:	11807-04-103 (referencia colindante)
NÚMERO PREDIAL:	67494 (referencia colindante)
RAZÓN:	Área remanente de vía

1.3.- UBICACIÓN:

PARROQUIA: Kennedy
BARRIO/ SECTOR: El Inca
ZONA: Norte
DIRECCIÓN: Av. El Inca
CÓDIGO AIVA: 04080038 AV. EL INCA II - URBANO

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

NORTE: P.H. PAZMIÑO CAJIAO II 15,05 m.
SUR: Av. El Inca 15,18 m.
ESTE: propiedad particular 5,49 m.
OESTE: propiedad particular 6,53 m.

1.5.- COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

ÚNICO COLINDANTE	NOMBRE	CÉDULA
COLINDANTE	P.H. PAZMIÑO CAJIAO II	

3. AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:

DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 SUELO LOTE (USD)	FACTOR CORRECCIÓN	DESCUENTO	VALOR TOTAL (USD)
área 1	89,06	210,01			18.703,37
AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD:					USD. 18.703,37

DATOS TÉCNICOS CONSIDERANDO EL CRITERIO TÉCNICO EMITIDO POR LA ADMINISTRACIÓN ZONAL NORTE EN MEMORANDO No. 487-DGT-GU-2016 DEL 16 DE JUNIO DEL 2016 CONTENIDO EN EL OFICIO 221-DGT-TV-2016 DEL 11 DE JULIO DEL 2016 Y DATOS TOMADOS A LA FECHA EN EL SISTEMA SIREC-Q

LA DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA EMITIRÁ LOS RESPECTIVOS TÍTULOS DE CRÉDITO, Y UNA VEZ QUE SE CANCELEN LOS VALORES CORRESPONDIENTES EN TESORERÍA METROPOLITANA, ESTA ÚLTIMA REMITIRÁ TODO EL EXPEDIENTE, CON EL/LOS CERTIFICADOS DE PAGO A LA PROCURADURÍA METROPOLITANA, PARA CONTINUAR CON LOS TRÁMITES DE ESCRITURACIÓN.

EN CASO DE QUE NO SE VERIFIQUEN LOS PAGOS EN EL PLAZO LEGAL, LA TESORERÍA METROPOLITANA PROCEDERÁ AL COBRO POR LA VÍA COACTIVA.

CON LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS Y AL SEÑOR PROCURADOR METROPOLITANO, PARA QUE UNA VEZ EFECTUADO EL PAGO, CONTINÚE CON LOS TRÁMITES DE LEY.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Siguiendo informe, señor Secretario.

9. IC-2017-095. Dictamen de Comisión, favorable.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: A consideración. Someta a votación ordinaria, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del informe en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. MG. LUIS AGUILAR	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ				✓
3. SRA. PILAR BUSTOS	✓			
4. SRta. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
9. SRA. DORIS ESPINOZA	✓			
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA				✓
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
14. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
15. DRA. RENATA MORENO				✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
21. ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	16			5

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes queda aprobado el informe No. IC-2017-095.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. **IC-2017-095**, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 87 LITERAL D), 323, 423, 436, 437, Y 481 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; ARTÍCULO ... (5) DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 182; Y, ARTÍCULO I.297 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, **RESUELVE:** MODIFICAR SU RESOLUCIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO No. SG-0185, DE 4 DE FEBRERO DE 2009, EN LO QUE RESPECTA A LOS BENEFICIARIOS DE LA ADJUDICACIÓN Y EL PORCENTAJE DE DERECHOS Y ACCIONES QUE LES CORRESPONDE DE CONFORMIDAD CON EL CERTIFICADO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD ADJUNTO AL INFORME DE PROCURADURÍA METROPOLITANA, REFERENCIA EXPEDIENTE No. 02479-2016, DE 8 DE DICIEMBRE DE 2016, CORRIENDO TAMBIÉN EL NOMBRE DE LEONARDO ANTONIO ÁVILA PROAÑO POR EL DE LEONARDO ANTONINO ÁVILA PROAÑO.

CON LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS Y A LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Siguiendo informe, señor Secretario.

10. IC-2017-097. Dictamen de Comisión, favorable.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: A consideración. Someta a votación ordinaria, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del informe en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. MG. LUIS AGUILAR	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ				✓
3. SRA. PILAR BUSTOS	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			

6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
9. SRA. DORIS ESPINOZA	✓			
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA				✓
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
14. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
15. DRA. RENATA MORENO				✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
21. ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	16			5

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes queda aprobado el informe No. IC-2017-097.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2017-097, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 87 LITERAL D), 323, 415 Y 419 LITERAL C) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; Y, 605 DEL CÓDIGO CIVIL, **RESUELVE:** DECLARAR COMO BIEN MOSTRENCO AL PREDIO No. 395120, CLAVE CATASTRAL No. 13813-25-005, UBICADO EN SAN SEBASTIÁN DEL SECTOR SAN JOSÉ DE MORÁN, PARROQUIA CALDERÓN, INCORPORANDO EL MISMO AL CATASTRO URBANO COMO BIEN DE DOMINIO PRIVADO, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

LOS DATOS TÉCNICOS DEL PREDIO REFERIDO SON LOS QUE CONSTAN EN LA FICHA TÉCNICA ADJUNTA AL OFICIO No. DMC-CE-246, DE 24 DE ENERO DE 2017, DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, LOS MISMOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:



FICHA 1 DE 1

DATOS TÉCNICOS PARA DECLARAR BIEN MOSTRENCO

1.- DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO:

1.1.- ÁREAS DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES

ÁREA: 6.923,07 m²

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:

REFERENCIA: CLAVE CATASTRAL 13813-25-005

PREDIO: 395120

1.3.- UBICACIÓN:

PARROQUIA: Calderón
BARRIO/ SECTOR: San Sebastián del Sector San José de Morán
ZONA: Calderón
DIRECCIÓN: Calle de los Aromos

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA SOLICITADA:

NORTE:	Quebrada sin nombre	177,80 m.
SUR:	Calle de los Aromos	175,04 m.
ESTE:	Prop. Particular	32,23 m.
OESTE:	Prop. Particular	42,06 m.

2.- DATOS ADICIONALES

3.- OBSERVACIONES

La presente Ficha forma parte integrante del Oficio Interno No. 80-CE-2017, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la DMGBI.

Datos técnicos, conforme sistema catastral gráfico SIREC-Q.

Se emite informe tomando en consideración el oficio No. GEN-01454-2490-15-DMGBI de 25 de julio de 2016.

ENCÁRGUESE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN, LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 709 DEL CÓDIGO CIVIL Y 29 DE LA LEY DE REGISTRO.

LA PROCURADURÍA METROPOLITANA REALIZARÁ LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES A FIN DE QUE EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO INSCRIBA EL PREDIO COMO BIEN DE DOMINIO PRIVADO DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Siguiendo informe, señor Secretario.

11. IC-2017-120. Dictamen de Comisión, favorable.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: A consideración. Someta a votación ordinaria, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del informe en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. MG. LUIS AGUILAR	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ				✓
3. SRA. PILAR BUSTOS	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
9. SRA. DORIS ESPINOZA	✓			
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA				✓
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
14. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
15. DRA. RENATA MORENO				✓
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
21. ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	16			5

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes queda aprobado el informe No. IC-2017-120.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2017-120, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 87 LITERAL D), 323, 423, 436, Y 437, LITERAL A), Y 481 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD; Y, EL ARTÍCULO ...(5) DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 182, RESUELVE:

1. CAMBIAR LA CATEGORÍA DE BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PRIVADO, A LA FAJA DE TERRENO, PRODUCTO DE REMANENTE VIAL, CLAVE CATASTRAL No. 12207-27-004 (REFERENCIA COLINDANTE), PREDIO No. 92215 (REFERENCIA COLINDANTE), UBICADO EN LA PARROQUIA KENNEDY.
2. AUTORIZAR LA ENAJENACIÓN DIRECTA DE LA FAJA DE TERRENO REFERIDA EN EL NUMERAL ANTERIOR, A FAVOR DE SU ÚNICO COLINDANTE, SEÑOR JOSÉ PEDRO VILATUÑA CAIQUITÁN Y HRDS., DE CONFORMIDAD CON LOS DATOS TÉCNICOS, AVALÚOS Y LINDEROS, CONSTANTES EN LA FICHA TÉCNICA ADJUNTA AL OFICIO No. DMC-CE-00178, DE 26 DE ENERO DE 2017.

FICHA 1 DE 1

DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACIÓN DE ÁREA DE TERRENO MUNICIPAL

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

1.1.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE

ÁREA 1 REMANENTE VIAL	33,80 m ²
ÁREA TOTAL A ADJUDICARSE	33,80 m ²

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:

CLAVE CATASTRAL:	12207-27-004 (referencia colindante)
NÚMERO	92215
RAZÓN:	Municipal
	PREDIAL:
	área Propiedad

1.3.- UBICACIÓN:

PARROQUIA:	Kennedy
BARRIO/ SECTOR:	Kennedy
ZONA:	Norte
DIRECCIÓN:	calle 6 de Diciembre N52-171
CÓDIGO AIVA:	04080029 Av. 6 de Diciembre-Urbano

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

NORTE: Faja N - 3 4,00 m.
 SUR: Faja N - 4 4,00 m.
 ESTE: Av. 6 de Diciembre 8,45 m.
 OESTE: Propiedad de José Pedro Vilatuña Caiquitan 8,45 m.

1.5.- COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

COLINDANTES	NOMBRE	CÉDULA
COLINDANTE	JOSÉ PEDRO. VILATUÑA CAIQUITAN Y HDRS	170073921-0

3. AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:

DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 SUELO LOTE (USD)	FACTOR CORRECCIÓN	DESCUENTO	VALOR TOTAL (USD)
área 1	33,80	250,88	1,0		8.479,83
AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD:					USD. 8.479,83

3.- OBSERVACIONES

El área de 33,01 m2 informada para la presente adjudicación, es conforme al Oficio No. ADJ-00228-2703-013-DMGBI del 12 de agosto del 2015, y cuyo avalúo es actualizada a la presente fecha.

LA DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA EMITIRÁ LOS RESPECTIVOS TÍTULOS DE CRÉDITO, Y UNA VEZ QUE SE CANCELEN LOS VALORES CORRESPONDIENTES EN TESORERÍA METROPOLITANA, ESTA ÚLTIMA REMITIRÁ TODO EL EXPEDIENTE, CON EL/LOS CERTIFICADOS DE PAGO A LA PROCURADURÍA METROPOLITANA, PARA CONTINUAR CON LOS TRÁMITES DE ESCRITURACIÓN.

EN CASO DE QUE NO SE VERIFIQUEN LOS PAGOS EN EL PLAZO LEGAL, LA TESORERÍA METROPOLITANA PROCEDERÁ AL COBRO POR LA VÍA COACTIVA.

CON LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS Y AL SEÑOR PROCURADOR METROPOLITANO, PARA QUE UNA VEZ EFECTUADO EL PAGO, CONTINÚE CON LOS TRÁMITES DE LEY.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Muchas gracias, la votación se ha dado, yo solamente quería agradecer a los compañeros y compañeras concejales que se han expresado en esta mañana por la solidaridad y también a quienes no se han expresado, que yo sé perfectamente el sentir de cada una de ustedes, aclarar nada más que, no he sido maltratada por los funcionarios de la EPMAPS, la convocatoria que se hizo fue en el Directorio de la EPMAPS por parte del señor Alcalde a los dirigentes barriales del sur, lo cual me lamento un montón porque les hacen trasladarse desde la parroquia de Quitumbe hacia la EPMAPS, luego de

45 minutos baja el señor Secretario de Coordinación de Participación Ciudadana, a decir que el señor Alcalde solamente bajará cuando yo me retire de la sala.

Entonces, hubo por supuesto un cruce de palabras, yo tuve que indicarle al Secretario de Participación Ciudadana que mi presencia ahí obedecía a la suscripción de un acuerdo con los barrios, que hemos suscrito como testigo; y, lo segundo, que había una invitación por escrito de los dirigentes barriales, un proceso que ha venido ocurriendo por más de 8 meses, es un desatino absoluto, una prepotencia, una discriminación. Yo me he sentido muy mal por esta situación, por supuesto los dirigentes que son gente con mucha dignidad han exigido sus derechos de pie. Ellos optaron por salir de la sala junto conmigo, entonces eso es lo que sucedió.

Entonces, la carta que muy gentilmente lo ha manifestado Anabel, tendría que ser dirigida al Alcalde con copia al Secretario de Participación Ciudadana y sus funcionarios, personas realmente con actitudes muy altaneras, con poco tino y efectivamente nosotros somos representantes de la ciudadanía, elegidos por el pueblo, funcionarios públicos sí, pero que obedecemos al mandato de la gente y ahí yo estaba por solicitud del mandato de la gente, así que yo les agradezco mucho compañeros y compañeras.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Así lo haremos compañera concejala.

Habiendo concluido con el orden del día, declaro clausurada la sesión, muchas gracias.

SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL JUEVES 29 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE CLAUSURA LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

REGISTRO ASISTENCIA - FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. MG. LUIS AGUILAR	✓	
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ		✓
3. SRA. PILAR BUSTOS	✓	
4. SRTA. CARLA CEVALLOS		✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓	

6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓	
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓	
8. ABG. EDUARDO DEL POZO		✓
9. SRA. DORIS ESPINOZA	✓	
10. DR. PEDRO FREIRE	✓	
11. ABG. SERGIO GARNICA		✓
12. DR. MARIO GRANDA	✓	
13. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓	
14. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
15. PROF. LUISA MALDONADO	✓	
16. DRA. RENATA MORENO		✓
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
18. ECON. LUIS REINA	✓	
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓	
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓	
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓	
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO		✓



DR. MAURICIO RODAS ESPINEL

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



ING. ANABEL HERMOSA

SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO


ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

REGISTRO ASISTENCIA - RESUMEN SESIÓN			
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE	
1. MG. LUIS AGUILAR	✓		
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓		
3. SRA. PILAR BUSTOS	✓		
4. SRTA. CARLA CEVALLOS		✓	
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓		
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓		
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓		
8. ABG. EDUARDO DEL POZO		✓	
9. SRA. DORIS ESPINOZA	✓		
10. DR. PEDRO FREIRE	✓		
11. ABG. SERGIO GARNICA	✓		
12. DR. MARIO GRANDA	✓		
13. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓		
14. PROF. LUISA MALDONADO	✓		
15. DRA. RENATA MORENO		✓	
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓		
17. ECON. LUIS REINA	✓		
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓		
19. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
20. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓		
21. ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO	✓		
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓		